



# **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN  
CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021 JUNTO CON EL  
INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR  
UN AUDITOR INDEPENDIENTE

## **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

**Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio 2021 junto al Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor Independiente**

### **INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES EMITIDO POR UN AUDITOR INDEPENDIENTE**

#### **CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**

- Balances al 31 de diciembre de 2021 y 2020
- Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Estado de Cambios en el Patrimonio Neto correspondiente a los ejercicios 2021 y 2020
- Estados de Flujos de Efectivo correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020
- Memoria del ejercicio 2021

#### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

Informe de Auditoría de Cuentas Anuales emitido por un Auditor  
Independiente

## Informe de auditoría de cuentas anuales emitido por un auditor independiente

Al Pleno del Consejo General de la Abogacía Española:

### *Opinión*

Hemos auditado las cuentas anuales del **Consejo General de la Abogacía Española** (el Consejo), que comprenden el balance a 31 de diciembre de 2021, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha.

En nuestra opinión, las cuentas anuales adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera del Consejo a 31 de diciembre de 2021, así como de sus resultados y flujos de efectivo correspondientes al ejercicio terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación (que se identifica en la Nota 2.a) de la memoria) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.

### *Fundamento de la opinión*

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España. Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales* de nuestro informe.

Somos independientes del Consejo de conformidad con los requerimientos de ética, incluidos los de independencia, que son aplicables a nuestra auditoría de las cuentas anuales en España según lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas. En este sentido, no hemos prestado servicios distintos a los de la auditoría de cuentas ni han concurrido situaciones o circunstancias que, de acuerdo con lo establecido en la citada normativa reguladora, hayan afectado a la necesaria independencia de modo que se haya visto comprometida.

Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para nuestra opinión.

### *Aspectos más relevantes de la auditoría*

Los aspectos más relevantes de la auditoría son aquellos que, según nuestro juicio profesional, han sido considerados como los riesgos de incorrección material más significativos en nuestra auditoría de las cuentas anuales del periodo actual. Estos riesgos han sido tratados en el contexto de nuestra auditoría de las cuentas anuales en su conjunto, y en la formación de nuestra opinión sobre éstas, y no expresamos una opinión por separado sobre esos riesgos.

Aspectos más relevantes de la auditoría	Respuesta de auditoría
<i>Reconocimiento de ingresos por ventas</i>	
<p>El epígrafe de “Importe neto de la cifra de negocio” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2021 adjunta, incluye los ingresos devengados por el Consejo en concepto de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad, según lo descrito en las Notas 1 y 16.a) de la memoria.</p>	<p>Nuestros procedimientos de auditoría han incluido, entre otros, los indicados a continuación:</p>
<p>La política de reconocimiento de ingresos se describe en la Nota 3.i) de la memoria. El Consejo tiene un volumen importante de operaciones, lo que obliga a la Dirección del Consejo a establecer procedimientos destinados a controlar el correcto devengo e integridad de los ingresos por ventas.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención y entendimiento de los criterios de registro y valoración utilizados por la Dirección del Consejo para el reconocimiento de los ingresos devengados en el ejercicio 2021.</li></ul>
<p>El reconocimiento de ingresos es un área de significatividad y susceptible de incorrección material, particularmente en relación con la existencia, integridad y exactitud de los ingresos reconocidos en el ejercicio, por lo que ha sido considerado como el aspecto más relevante en nuestra auditoría.</p>	<ul style="list-style-type: none"><li>- Obtención y análisis, para una muestra representativa de clientes, de sus confirmaciones externas sobre el saldo pendiente de cobro al cierre, realizando, en caso de ser necesario, procedimientos de comprobación alternativos mediante justificantes de cobro posterior.</li><li>- Recálculo de los ingresos totales registrados en el ejercicio por cuota ordinaria, comprobando que los importes correspondientes para una muestra de Colegios se registran en el período apropiado y por el importe correcto a partir del sistema de gestión del censo de los colegios seleccionados.</li><li>- Realización de pruebas en detalle sobre una muestra representativa de ingresos de emisión de los certificados de nueva incorporación, mediante la revisión de la documentación acreditativa de la existencia y el devengo del ingreso.</li><li>- Evaluación del cumplimiento de la información revelada en la memoria con los requerimientos del marco normativo de información financiera aplicable, en relación con los ingresos.</li></ul>

### *Otra información: Informe de gestión*

La otra información comprende exclusivamente el informe de gestión del ejercicio 2021, cuya formulación es responsabilidad del Tesorero del Consejo y no forma parte integrante de las cuentas anuales.

Nuestra opinión de auditoría sobre las cuentas anuales no cubre el informe de gestión. Nuestra responsabilidad sobre el informe de gestión, de conformidad con lo exigido por la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas, consiste en evaluar e informar sobre la concordancia del informe de gestión con las cuentas anuales, a partir del conocimiento del Consejo obtenido en la realización de la auditoría de las citadas cuentas y sin incluir información distinta de la obtenida como evidencia durante la misma. Asimismo, nuestra responsabilidad consiste en evaluar e informar de si el contenido y presentación del informe de gestión son conformes a la normativa que resulta de aplicación. Si, basándonos en el trabajo que hemos realizado, concluimos que existen incorrecciones materiales, estamos obligados a informar de ello.

Sobre la base del trabajo realizado, según lo descrito en el párrafo anterior, la información que contiene el informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2021 y su contenido y presentación son conformes a la normativa que resulta de aplicación.

### *Responsabilidad del Tesorero del Consejo en relación con las cuentas anuales*

El Tesorero del Consejo es responsable de formular las cuentas anuales adjuntas, de forma que expresen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados del Consejo, de conformidad con el marco normativo de información financiera aplicable a la Entidad en España, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de cuentas anuales libres de incorrección material, debida a fraude o error.

En la preparación de las cuentas anuales, el Tesorero del Consejo es responsable de la valoración de la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento, revelando, según corresponda, las cuestiones relacionadas con la entidad en funcionamiento y utilizando el principio contable de entidad en funcionamiento excepto si el Tesorero tiene intención de liquidar el Consejo o de cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

### *Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de las cuentas anuales*

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que las cuentas anuales en su conjunto están libres de incorrección material, debida a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones pueden deberse a fraude o error y se consideran materiales si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en las cuentas anuales.

Como parte de una auditoría de conformidad con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- Identificamos y valoramos los riesgos de incorrección material en las cuentas anuales, debida a fraude o error, diseñamos y aplicamos procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para proporcionar una base para nuestra opinión. El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es más elevado que en el caso de una incorrección material debida a error, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, omisiones deliberadas, manifestaciones intencionadamente erróneas, o la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno del Consejo.
- Evaluamos si las políticas contables aplicadas son adecuadas y la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por el Tesorero.
- Concluimos sobre si es adecuada la utilización, por el Tesorero, del principio contable de entidad en funcionamiento y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas significativas sobre la capacidad del Consejo para continuar como entidad en funcionamiento. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe de auditoría sobre la correspondiente información revelada en las cuentas anuales o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, los hechos o condiciones futuros pueden ser la causa de que el Consejo deje de ser una entidad en funcionamiento.

- Evaluamos la presentación global, la estructura y el contenido de las cuentas anuales, incluida la información revelada, y si las cuentas anuales representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logran expresar la imagen fiel.

Nos comunicamos con el Tesorero del Consejo en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría planificados y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

Entre los riesgos significativos que han sido objeto de comunicación al Tesorero del Consejo, determinamos los que han sido de la mayor significatividad en la auditoría de las cuentas anuales del periodo actual y que son, en consecuencia, los riesgos considerados más significativos.

Describimos esos riesgos en nuestro informe de auditoría salvo que las disposiciones legales o reglamentarias prohíban revelar públicamente la cuestión.

BDO Auditores, S.L.P. (ROAC S1273)

Graciela Aller Blanco (ROAC 23054)  
Socia - Auditora de Cuentas

18 de marzo de 2022





**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**CUENTAS ANUALES CORRESPONDIENTES AL EJERCICIO 2021**

*Mi*

*nsd*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020**  
 (Expresados en euros)

ACTIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>		<b>6.575.460</b>	<b>6.391.343</b>
<b>Inmovilizado intangible</b>	<b>4</b>	<b>1.577.226</b>	<b>1.667.545</b>
Aplicaciones informáticas		1.572.748	1.656.805
Otro inmovilizado intangible		4.478	10.740
<b>Inmovilizado material</b>	<b>5</b>	<b>3.700.916</b>	<b>3.784.784</b>
Terrenos y construcciones		3.506.309	3.577.531
Instalaciones técnicas y otro inmovilizado material		194.607	207.253
<b>Inversiones en empresas del grupo y asociadas</b>	<b>15a</b>	<b>1.200.000</b>	<b>850.000</b>
Instrumentos de patrimonio en empresas del grupo y asociadas		1.200.000	850.000
<b>Inversiones financieras</b>	<b>7a</b>	<b>97.317</b>	<b>89.014</b>
Instrumentos de patrimonio		6.010	6.010
Créditos a largo plazo y otros		91.307	83.004
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>		<b>7.379.608</b>	<b>9.157.006</b>
<b>Existencias</b>		<b>56.428</b>	<b>9.497</b>
Anticipo a proveedores		56.428	9.497
<b>Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar</b>	<b>7b</b>	<b>1.514.874</b>	<b>1.141.600</b>
Clientes por ventas y prestaciones de servicios		1.206.026	903.780
Clientes, empresas del grupo y asociadas	<b>15b</b>	18.963	-
Otros deudores		281.990	237.820
Otros créditos con las Administraciones Públicas	<b>13</b>	7.895	-
<b>Inversiones en empresas del grupo</b>	<b>7a y 15b</b>	<b>43.867</b>	<b>183.852</b>
Créditos a corto plazo a empresas del grupo y asociadas y otros		43.867	183.852
<b>Inversiones financieras a corto plazo</b>	<b>7a</b>	<b>325.000</b>	<b>815.850</b>
Otros créditos a corto plazo y otros		325.000	815.850
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>914.305</b>	<b>1.005.618</b>
<b>Efectivo y otros activos líquidos equivalentes</b>	<b>8</b>	<b>4.525.134</b>	<b>6.000.589</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>		<b>13.955.068</b>	<b>15.548.349</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**BALANCES CORRESPONDIENTES AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y DE 2020**

(Expresados en euros)

PATRIMONIO NETO Y PASIVO	Notas de la Memoria	31/12/2021	31/12/2020
<b>PATRIMONIO NETO</b>		<b>12.091.916</b>	<b>13.356.247</b>
<b>Fondos propios</b>	<b>10</b>	<b>12.070.381</b>	<b>13.323.476</b>
Fondo social		4.316.780	4.316.780
Reservas		8.952.222	8.952.222
Remanente		54.473	-
Resultado del ejercicio		(1.253.095)	54.473
<b>Subvenciones, donaciones y legados</b>	<b>10 y 11b</b>	<b>21.535</b>	<b>32.771</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>		<b>22.879</b>	<b>56.057</b>
<b>Deudas a largo plazo</b>	<b>11b</b>	<b>22.879</b>	<b>56.057</b>
Otros pasivos financieros		22.879	56.057
<b>PASIVO CORRIENTE</b>		<b>1.840.272</b>	<b>2.136.045</b>
<b>Provisiones a corto plazo</b>	<b>11a</b>	<b>208.858</b>	<b>252.301</b>
<b>Deudas a corto plazo</b>	<b>11b</b>	<b>44.414</b>	<b>44.414</b>
Otros pasivos financieros		44.414	44.414
<b>Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar</b>	<b>12</b>	<b>1.451.370</b>	<b>1.721.511</b>
Proveedores, empresas del grupo y asociadas	<b>15b</b>	55.022	179.210
Acreedores varios		1.111.318	1.086.487
Personal (remuneraciones pendientes de pago)		30.344	107.703
Deudas con las Administraciones Públicas	<b>13</b>	137.667	187.568
Anticipos de clientes		117.019	160.543
<b>Periodificaciones a corto plazo</b>	<b>9</b>	<b>135.630</b>	<b>117.820</b>
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO</b>		<b>13.955.068</b>	<b>15.548.349</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Balances, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS ANUALES**  
**TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
 (Expresadas en euros)

PÉRDIDAS Y GANANCIAS	Notas de la Memoria	2021	2020
<b>Importe neto de la cifra de negocios</b>		<b>10.194.664</b>	<b>10.143.113</b>
Censo	16a	9.454.851	9.564.038
Cuotas certificados nueva incorporación	16a	739.813	579.075
<b>Otros ingresos de explotación</b>		<b>1.558.952</b>	<b>1.321.719</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	16b	963.779	819.037
Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio	16b	595.173	502.682
<b>Gastos de personal</b>		<b>(2.996.562)</b>	<b>(2.723.872)</b>
Sueldos, salarios y asimilados	16c	(2.373.027)	(2.102.062)
Cargas sociales	16c	(623.535)	(621.810)
<b>Otros gastos de explotación</b>		<b>(9.194.758)</b>	<b>(7.668.312)</b>
Servicios exteriores	16d	(6.532.085)	(3.554.259)
Tributos	16d	(62)	(20.002)
Pérdidas, deterioro y variación provisiones	7b	(173.096)	59.321
Otros gastos de gestión	16e	(2.489.515)	(4.153.372)
<b>Amortización inmovilizado</b>	4 y 5	<b>(830.141)</b>	<b>(776.642)</b>
<b>Exceso de provisiones</b>		<b>-</b>	<b>-</b>
<b>Resultados excepcionales</b>	16f	<b>14.962</b>	<b>(241.262)</b>
<b>Resultado de explotación (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>(1.252.882)</b>	<b>54.745</b>
<b>Ingresos financieros</b>		<b>11.247</b>	<b>11.314</b>
Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero	11b	11.236	11.236
Otros ingresos financieros		11	78
<b>Gastos financieros</b>		<b>(11.286)</b>	<b>(11.566)</b>
<b>Diferencias de cambio</b>		<b>(171)</b>	<b>-</b>
<b>Resultado financiero (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>(210)</b>	<b>(252)</b>
<b>Resultado antes de impuestos (Pérdida)/ Beneficio</b>		<b>(1.253.092)</b>	<b>54.493</b>
<b>Impuestos sobre beneficios</b>	13	<b>(3)</b>	<b>(19)</b>
<b>RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS (PÉRDIDA)/ BENEFICIO</b>		<b>(1.253.095)</b>	<b>54.473</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estas Cuentas de Pérdidas y Ganancias, los Balances, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**2021 Y 2020**

A) **ESTADOS DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS CORRESPONDIENTES A LOS**  
**EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**

(Expresados en euros)

ESTADO DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	Notas a la Memoria	2021	2020
Resultado de la cuenta de pérdidas y ganancias (Pérdida)/Beneficio		(1.253.095)	54.473
<b>II. Ingresos y gastos imputados directamente al patrimonio neto</b>			
Subvenciones, donaciones y legados:			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	595.173	502.682
<b>TOTAL</b>		<b>595.173</b>	<b>502.682</b>
<b>III. Transferencias a la cuenta de pérdidas y ganancias</b>			
Subvenciones de explotación:			
Subvención Ministerio de Justicia (11,5%)	16b	(595.173)	(502.682)
Subvenciones Anticipos Reembolsables	11b	(11.236)	(11.236)
<b>TOTAL</b>		<b>(606.409)</b>	<b>(513.919)</b>
<b>TOTAL DE INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS</b>		<b>(1.264.331)</b>	<b>42.237</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS**  
**2021 Y 2020**

**B) ESTADOS TOTALES DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO NETO CORRESPONDIENTES A**  
**LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EN 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y 2020**  
 (Expresados en euros)

	Capital social	Reserva voluntaria	Resultado del ejercicio	Remanente	Subvenciones, donaciones y legados	Total
<b>Saldo al 1 de enero de 2020</b>	<b>4.316.780</b>	<b>9.184.206</b>	<b>(273.027)</b>	<b>41.045</b>	<b>44.007</b>	<b>13.313.010</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	54.473	-	(11.236)	43.237
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2019	-	(231.982)	273.027	(41.045)	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2020</b>	<b>4.316.780</b>	<b>8.952.222</b>	<b>54.473</b>	<b>-</b>	<b>32.771</b>	<b>13.356.247</b>
Ingresos y gastos reconocidos	-	-	(1.253.095)	-	(11.236)	(1.264.331)
Otras variaciones en patrimonio neto	-	-	-	-	-	-
Distribución del resultado ejercicio 2020	-	-	(54.473)	54.473	-	-
<b>Saldo al 31 de diciembre de 2021</b>	<b>4.316.780</b>	<b>8.952.222</b>	<b>(1.253.095)</b>	<b>54.473</b>	<b>21.535</b>	<b>12.091.919</b>

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden este Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, los Balances, las Cuenta de Pérdidas y Ganancias, los Estados de Flujos de Efectivo adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**ESTADOS DE FLUJOS DE EFECTIVO CORRESPONDIENTES A LOS EJERCICIOS 2021 Y 2020**  
 (Expresados en euros)

	Notas a la Memoria	2021	2020
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN</b>			
<b>Resultado del ejercicio antes de impuestos</b>		<b>(1.253.095)</b>	<b>54.493</b>
<b>Ajustes al resultado:</b>		<b>1.095.947</b>	<b>1.165.310</b>
Amortización de inmovilizado	4 y 5	830.141	776.642
Correcciones valorativas por deterioro	7b	309.210	136.114
Variación de provisiones (+/-)		(43.443)	252.301
Imputación de subvenciones		(11.236)	(11.236)
Ingresos y gastos financieros		11.276	11.489
<b>Cambios en el capital corriente:</b>		<b>(890.432)</b>	<b>710.040</b>
Existencias		(46.852)	(9.497)
Deudores		(682.566)	1.761.958
Otros activos corrientes		17.810	117.820
Acreedores y otras cuentas a pagar		(270.137)	(171.811)
Otros pasivos corrientes		91.314	(988.429)
<b>Otros flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(39)</b>	<b>(252)</b>
Pagos de intereses		(50)	(330)
Cobros de intereses		11	78
<b>Flujos de efectivo de las actividades de explotación</b>		<b>(1.047.619)</b>	<b>1.929.590</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>			
<b>Pagos por inversiones (-)</b>		<b>(655.954)</b>	<b>(707.212)</b>
Inmovilizado intangible	4	(606.637)	(673.861)
Inmovilizado material	5	(49.317)	(33.351)
<b>Cobros por desinversiones (+)</b>		<b>272.531</b>	<b>493.274</b>
Otros activos		272.531	493.274
<b>Flujos de efectivo de las actividades de inversión</b>		<b>(383.423)</b>	<b>(213.937)</b>
<b>FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>			
Subvenciones, donaciones y legados recibidos			
Anticipos reembolsables	11b	(44.414)	(88.827)
<b>Flujos de efectivo de las actividades de financiación</b>		<b>(44.414)</b>	<b>(88.827)</b>
<b>AUMENTO/DISMINUCIÓN NETA DEL EFECTIVO O EQUIVALENTES</b>		<b>(1.475.455)</b>	<b>1.626.826</b>
Efectivo o equivalentes al comienzo del ejercicio		6.000.589	4.373.763
Efectivo o equivalentes al final de ejercicio		4.525.134	6.000.589

*Las Cuentas Anuales del Consejo General de la Abogacía Española, que forman una sola unidad, comprenden estos Estados de Flujos de Efectivo, los Balance, las Cuentas de Pérdidas y Ganancias, el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto, adjuntos y la Memoria Anual adjunta que consta de 21 Notas.*

## **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

### **MEMORIA DEL EJERCICIO 2021**

#### **NOTA 1.- NATURALEZA Y ACTIVIDADES PRINCIPALES**

El Consejo General de la Abogacía Española (en adelante el Consejo), fue constituido en el año 1941. En la actualidad, tiene su domicilio social en el Paseo de Recoletos, número 13 de Madrid y su Número de Identificación Fiscal es Q2863006I.

Según el artículo ochenta y nueve del Estatuto General de la Abogacía Española, aprobado por Real Decreto 135/2021 de 2 de marzo “el Consejo General de la Abogacía Española es la Corporación de Derecho Público que, con personalidad jurídica propia y plena capacidad para obrar, representa, coordina y defiende los intereses de la Abogacía española ante la Administración del Estado, los otros poderes y órganos del Estado y las Instituciones internacionales y supranacionales, incluidas las entidades similares de otros Estados”. La actividad principal desempeñada consiste en llevar a cabo esta previsión del Estatuto.

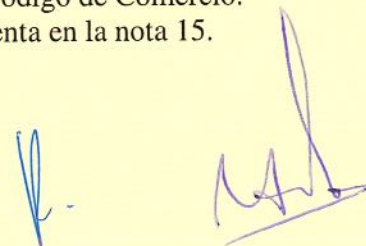
El artículo noventa del Estatuto establece las funciones del Consejo entre las que se encuentra, definida en la letra u, “Aprobar su Presupuesto y la cuenta de liquidación, en el que se determine la aportación equitativa de los Colegios y su régimen”.

El Pleno del Consejo General (el Pleno) tiene entre sus funciones siguiendo el artículo ciento tres apartado tres d, la “aprobación del presupuesto, balance, cuentas y memoria anuales, así como cualquier aportación extraordinaria que haya de efectuarse por concurrir circunstancias excepcionales”.

La Comisión Permanente del Consejo tiene entre sus funciones siguiendo el artículo ciento siete apartado dos c, “la formulación del Presupuesto y del balance, cuentas anuales y memoria, para su sometimiento al Pleno”.

En último término y según el Reglamento de Régimen Interior, el Tesorero del Consejo deberá formular y entregar la cuenta documentada de cada ejercicio económico, que se deberá presentar al Pleno del Consejo dentro del primer semestre de cada año.

Tal y como se describe en la nota 15, el Consejo posee participaciones en la sociedad dependiente Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Como consecuencia de ello, el Consejo es dominante de un Grupo de sociedades de acuerdo con la legislación vigente, si bien la presentación de cuentas anuales consolidadas es necesaria, de acuerdo con principios y normas contables generalmente aceptados, para presentar la imagen fiel de la situación financiera y de los resultados de la operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo del Grupo, el Consejo no presenta cuentas anuales consolidadas por no sobrepasar los límites establecidos en el apartado 1º del artículo 43 del Código de Comercio. La información relativa a la participación en empresas del grupo se presenta en la nota 15.





## **NOTA 2.- BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES Y DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales se han formulado a partir de los registros contables del Consejo. Las cuentas anuales del ejercicio 2021 se han formulado por el Tesorero del Consejo de acuerdo con la Legislación Mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad, con el objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

El Tesorero del Consejo estima que las cuentas anuales del ejercicio 2021, serán aprobadas por el Pleno sin modificación alguna.

### **b) Comparación de la información**

Las cuentas anuales presentan a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2021, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales del ejercicio 2020 aprobadas por el Pleno con fecha 18 de marzo de 2021.

La primera aplicación de las modificaciones introducidas en el Plan General de Contabilidad mediante el Real Decreto 1/2021, de 12 de enero, relativas principalmente a las normas de registro y valoración de instrumentos financieros y de reconocimiento de ingresos, no ha presentado impacto alguno al 1 de enero de 2021.

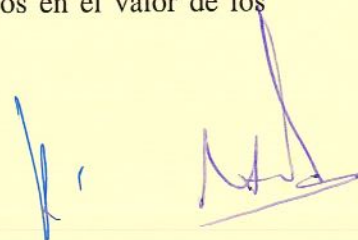
### **c) Moneda funcional y moneda de presentación**

Las cuentas anuales se presentan en euros, que es la moneda funcional y de presentación del Consejo.

### **d) Aspectos críticos de valoración y juicios relevantes en la aplicación de políticas contables**

La preparación de las cuentas anuales requiere la aplicación de estimaciones contables relevantes y de realización de juicios, estimaciones e hipótesis en el proceso de aplicación de las políticas contables del Consejo. En este sentido, el cálculo de provisiones por contratos, litigios y otros está sujeto a un elevado grado de juicio. Las estimaciones están sujetas a cambios basados en nueva información disponible. Acontecimientos que puedan tener lugar en un futuro podrían dar lugar a modificaciones en los próximos ejercicios, en cuyo caso se registrarían de forma prospectiva.

No existen incertidumbres significativas ni aspectos acerca del futuro que puedan llevar asociado un riesgo importante que pueda suponer cambios significativos en el valor de los



activos y pasivos en el ejercicio siguiente. Por tanto, las cuentas anuales han sido formuladas asumiendo el principio de empresa en funcionamiento, es decir, asumiendo que la actividad del Consejo continúa.

- Estimaciones contables relevantes e hipótesis

La corrección valorativa por insolvencias de deudores (nota 7b), la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los mismos, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado, implica un elevado juicio. En relación a la corrección valorativa derivada del análisis agregado de la experiencia histórica de impagados, una reducción en el volumen de saldos implica una reducción de las correcciones valorativas y viceversa.

El Consejo realiza, en el caso de existir indicios, la prueba del deterioro de las participaciones en empresas del grupo. La determinación del valor recuperable implica el uso de estimación por la Dirección del Consejo. El valor recuperable es el mayor del valor razonable menos costes de venta y su valor en uso.

- Cambios de estimación

Asimismo, a pesar de que las estimaciones realizadas por el Consejo se han calculado en función de la mejor información disponible al 31 de diciembre de 2021, es posible que acontecimientos que puedan tener lugar en el futuro obliguen a su modificación en los próximos ejercicios. El efecto en cuentas anuales de las modificaciones que, en su caso, se derivasen de los ajustes a efectuar durante los próximos ejercicios se registraría de forma prospectiva.

e) Aplicación/Distribución del resultado

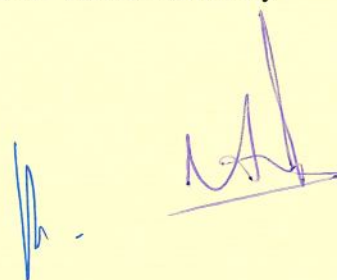
La aplicación de resultado del Consejo, correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2020, aprobada por el Pleno de 18 de marzo de 2021 fue traspasar dicho importe a Remanente por importe de 54.473 euros.

La propuesta de la distribución de las pérdidas correspondiente al ejercicio anual terminado en 31 de diciembre de 2021, formulada por el Tesorero y pendiente de aprobación por el Pleno por importe de 1.253.095 euros es saldar Remanente por importe de 54.473 euros y aplicar el resto por importe de 1.198.622 euros contra Reservas.

### NOTA 3.- NORMAS DE REGISTRO Y VALORACIÓN

a) Inmovilizado intangible

Los activos incluidos en el inmovilizado intangible figuran contabilizados a su precio de adquisición o a su coste de producción. El inmovilizado intangible se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.



*Propiedad industrial*: recoge los gastos satisfechos a entidades independientes para la obtención de una patente o marca.

*Aplicaciones informáticas*: los costes de adquisición y desarrollo incurridos en relación con los sistemas informáticos básicos en la gestión del Consejo.

Los costes posteriores incurridos en el inmovilizado intangible, se registran como gasto, salvo que aumenten los beneficios económicos futuros esperados de los activos.

Los gastos de mantenimiento de las aplicaciones informáticas se llevan a gastos en el momento en que se incurre en ellos.

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado intangible al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

La amortización de los elementos del inmovilizado intangible se realiza sobre el importe amortizable, siguiendo el método lineal, durante un periodo de 4 años. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos, en caso de ser aplicable, su valor residual.

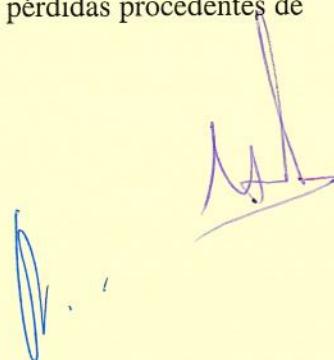
El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiéndose como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.



**b) Inmovilizado material**

Los activos incluidos en el inmovilizado material figuran contabilizados a su precio de adquisición. El inmovilizado material se presenta en el balance de situación por su valor de coste de adquisición minorado el importe de las amortizaciones y correcciones valorativas por deterioro acumuladas.

La amortización de los elementos de inmovilizado material se realiza distribuyendo su importe amortizable de forma sistemática a lo largo de su vida útil. A estos efectos se entiende por importe amortizable el coste de adquisición menos su valor residual.

La amortización de los elementos del inmovilizado material se determina mediante la aplicación del método lineal, durante los siguientes períodos de vida útil estimados:

	Años
Construcciones	50
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	6,67 - 10
Equipos para procesos de información	4

El Consejo revisa el valor residual, la vida útil y el método de amortización del inmovilizado material al cierre de cada ejercicio. Las modificaciones en los criterios inicialmente establecidos se reconocen como un cambio de estimación.

El Consejo sigue el criterio de evaluar la existencia de indicios que pudieran poner de manifiesto el potencial deterioro de valor en los activos no financieros sujetos a amortización o depreciación, al objeto de comprobar si el valor contable de los mencionados activos excede de su valor recuperable, entendiendo como el mayor entre el valor razonable, menos costes de venta y su valor en uso.

Con posterioridad al reconocimiento inicial del activo, sólo se capitalizan aquellos costes incurridos en la medida que supongan un aumento de su capacidad, productividad o alargamiento de la vida útil, debiéndose dar de baja el valor contable de los elementos sustituidos. Los costes derivados del mantenimiento diario del inmovilizado material se registran en resultados a medida que se incurren.

Las pérdidas por deterioro se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias. El Consejo evalúa en cada fecha de cierre, si existe algún indicio de que la pérdida por deterioro de valor reconocida en ejercicios anteriores ya no exista o pudiera haber disminuido. Las pérdidas por deterioro sólo se revierten si se hubiese producido un cambio en las estimaciones utilizadas para determinar el valor recuperable del activo.

La reversión de la pérdida por deterioro de valor se registra con abono a la cuenta de pérdidas y ganancias. No obstante, la reversión de la pérdida no puede aumentar el valor contable del activo por encima del valor contable que hubiera tenido, neto de amortizaciones, si no se hubiera registrado el deterioro.

Una vez reconocida la corrección valorativa por deterioro o su reversión, se ajustan las amortizaciones de los ejercicios siguientes considerando el nuevo valor contable.

No obstante lo anterior, si de las circunstancias específicas de los activos se pone de manifiesto una pérdida de carácter irreversible, ésta se reconoce directamente en pérdidas procedentes de inmovilizado de la cuenta de pérdidas y ganancias.

### c) Arrendamientos

Los arrendamientos en los que el contrato transfiere al Consejo sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad de los activos se clasifican como arrendamientos financieros y en caso contrario se clasifican como arrendamientos operativos.

- *Arrendamientos Operativos*

Las cuotas derivadas de los arrendamientos operativos, netas de los incentivos recibidos, se reconocen como gasto de forma lineal durante el plazo de arrendamiento excepto que resulte más representativa otra base sistemática de reparto por reflejar más adecuadamente el patrón temporal de los beneficios del arrendamiento.

### d) Instrumentos financieros

El Consejo registra en el epígrafe de instrumentos financieros aquellos contratos que dan lugar a un activo financiero en una empresa y, simultáneamente, a un pasivo financiero o a un instrumento de patrimonio en otra empresa.

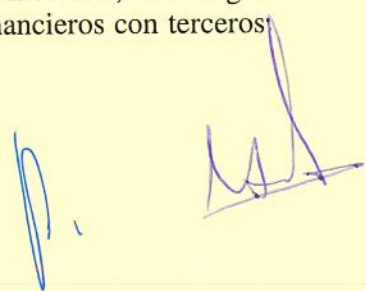
Un activo financiero es cualquier activo que sea: dinero en efectivo, un instrumento de patrimonio de otra empresa, o suponga un derecho contractual a recibir efectivo u otro activo financiero (un instrumento de deuda), o a intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente favorables.

Los activos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Activos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Activos financieros a coste amortizado.
3. Activos financieros a valor razonable con cambios en el patrimonio neto.
4. Activos financieros a coste.

El Consejo no posee activos financieros significativos valorados a valor razonable, ni activos financieros a coste, distintos de las participaciones en empresas del Grupo.

Los instrumentos financieros emitidos, incurridos o asumidos se clasifican como pasivos financieros, en su totalidad o en una de sus partes, siempre que de acuerdo con su realidad económica supongan para el Consejo una obligación contractual, directa o indirecta, de entregar efectivo u otro activo financiero, o de intercambiar activos o pasivos financieros con terceros en condiciones potencialmente desfavorables.



Los pasivos financieros, a efectos de su valoración, se clasifican en alguna de las siguientes categorías:

1. Pasivos financieros a valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias.
2. Pasivos financieros a coste amortizado.

El Consejo no posee pasivos financieros a valor razonable.

### **Activos financieros a coste amortizado**

Un activo financiero se incluye en esta categoría, incluso cuando esté admitido a negociación en un mercado organizado, si el Consejo mantiene la inversión con el objetivo de percibir los flujos de efectivo derivados de la ejecución del contrato, y las condiciones contractuales del activo financiero dan lugar, en fechas especificadas, a flujos de efectivo que son únicamente cobros de principal e intereses sobre el importe del principal pendiente.

Los flujos de efectivo contractuales que son únicamente cobros de principal e interés sobre el importe del principal pendiente son inherentes a un acuerdo que tiene la naturaleza de préstamo ordinario o común, sin perjuicio de que la operación se acuerde a un tipo de interés cero o por debajo de mercado.

En esta categoría se clasifican:

- a) Créditos por operaciones comerciales: activos financieros originados por la venta de bienes y la prestación de servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Créditos por operaciones no comerciales: activos financieros que, no siendo instrumentos de patrimonio ni derivados, no tienen origen comercial, cuyos cobros son de cuantía determinada o determinable.

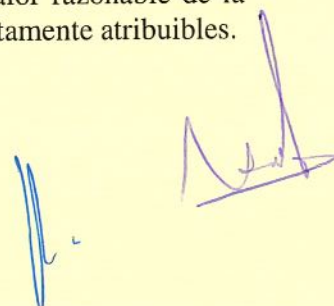
### **Pasivos financieros a coste amortizado**

En esta categoría se clasifican:

- a) Débitos por operaciones comerciales: pasivos financieros originados por la compra de bienes y servicios por operaciones de tráfico, y
- b) Débitos por operaciones no comerciales: pasivos financieros que, no siendo instrumentos derivados, no tienen origen comercial, sino que proceden de operaciones de préstamo o crédito recibidos por el Consejo.

### **Valoración inicial**

Inicialmente, los activos y pasivos financieros incluidos en esta categoría se valoran por su valor razonable, que es el precio de la transacción, y que equivale al valor razonable de la contraprestación entregada más los costes de transacción que les son directamente atribuibles.



No obstante, lo señalado en el párrafo anterior, los créditos y débitos por operaciones comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como, en su caso, los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, y los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se valoran por su valor nominal cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no resulta significativo.

### **Valoración posterior**

En valoraciones posteriores, tanto activos como pasivos, se valoran por su coste amortizado. Los intereses devengados se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias, aplicando el método del tipo de interés efectivo. No obstante, lo anterior, los créditos y débitos con vencimiento no superior a un año que se valoraron inicialmente por su valor nominal, continúan valorándose por dicho importe, salvo, en el caso de créditos, que se hubieran deteriorado.

Deterioro de valor de los activos financieros a coste amortizado.

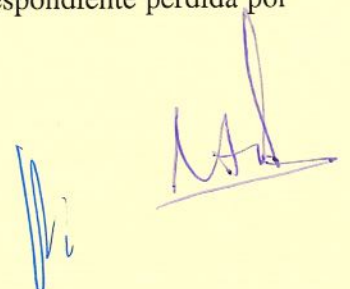
Al menos al cierre del ejercicio, se efectúan las correcciones valorativas necesarias siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un activo financiero, o de un grupo de activos financieros con similares características de riesgo valorados colectivamente, se ha deteriorado como resultado de uno o más eventos que hayan ocurrido después de su reconocimiento inicial y que ocasionen una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, que pueden venir motivados por la insolvencia del deudor.

La pérdida por deterioro del valor de estos activos financieros es la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de efectivo futuros, incluidos, en su caso, los procedentes de la ejecución de las garantías reales y personales, que se estima van a generar, descontados al tipo de interés efectivo calculado en el momento de su reconocimiento inicial. Para los activos financieros a tipo de interés variable, se emplea el tipo de interés efectivo que corresponda a la fecha de cierre de las cuentas anuales de acuerdo con las condiciones contractuales.

Las correcciones de valor por deterioro, así como su reversión cuando el importe de dicha pérdida disminuyese por causas relacionadas con un evento posterior, se reconocen como un gasto o un ingreso, respectivamente, en la cuenta de pérdidas y ganancias. La reversión del deterioro tiene como límite el valor en libros del activo que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor.

No obstante, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros se puede utilizar el valor de mercado del instrumento, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar el Consejo.

El reconocimiento de intereses en los activos financieros con deterioro crediticio seguirá las reglas generales, sin perjuicio de que de manera simultánea el Consejo deba evaluar si dicho importe será objeto de recuperación y, en su caso, contabilice la correspondiente pérdida por deterioro.



**Baja de activos financieros**

Un activo financiero, o parte del mismo, se da de baja cuando expiran o se han cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero, y se han transferido de manera sustancial los riesgos y beneficios inherentes a su propiedad.

**Baja de pasivos financieros**

Un pasivo financiero se da de baja cuando se extingue la obligación correspondiente.

**Intereses recibidos de activos financieros**

Los intereses de activos financieros devengados con posterioridad al momento de la adquisición se reconocen como ingresos en la Cuenta de Pérdidas y Ganancias.

Los intereses de los activos financieros valorados a coste amortizado deben reconocerse utilizando el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

A estos efectos, en la valoración inicial de los activos financieros se registran de forma independiente, atendiendo a su vencimiento, el importe de los intereses explícitos devengados y no vencidos en dicho momento, así como el importe de los dividendos acordados por el órgano competente en el momento de la adquisición.

**Fianzas entregadas y recibidas**

Los depósitos o fianzas constituidas en garantía de determinadas obligaciones se valoran por el importe efectivamente satisfecho, que no difiere significativamente de su valor razonable.

**e) Subvenciones, donaciones y legados**

Las subvenciones, donaciones y legados se contabilizan como ingresos y gastos reconocidos en el patrimonio neto cuando se obtienen, en su caso, la concesión oficial de las mismas y se han cumplido las condiciones para su concesión o no existen dudas razonables sobre la recepción de las mismas.

Las subvenciones, donaciones y legados de carácter monetario se valoran por el valor razonable del importe concedido y las de carácter no monetario por el valor razonable del activo recibido.

En ejercicios posteriores se imputan a resultados atendiendo a su finalidad.

Las subvenciones de capital se imputan al resultado del ejercicio en proporción a la amortización correspondiente a los activos financiados con las mismas o en su caso, cuando se produzca la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos.

En el caso de activos no depreciables, la subvención se imputa a resultados del ejercicio en el que se produce la enajenación, baja o corrección valorativa por deterioro de los mismos. El



importe de la corrección valorativa equivalente a la parte subvencionada se registra como una pérdida irreversible de los activos directamente contra el valor de los mismos.

Las subvenciones que se conceden para financiar gastos específicos se imputan a ingresos en el ejercicio en el cual se devengan los gastos financiados.

Los pasivos financieros que incorporan ayudas implícitas en forma de la aplicación de tipos de interés por debajo de mercado se reconocen en el momento inicial por su valor razonable. La diferencia entre dicho valor, ajustado en su caso por los costes de emisión del pasivo financiero y el importe recibido, se registra como una subvención oficial atendiendo a la naturaleza de la subvención concedida.

**f) Indemnizaciones por cese**

Las indemnizaciones por cese involuntario se reconocen en el momento en que existe un plan formal detallado y se ha generado una expectativa válida entre el personal afectado de que se va a producir la rescisión de la relación laboral, ya sea por haber comenzado a ejecutar el plan o por haber anunciado sus principales características.

Las indemnizaciones por cese voluntario se reconocen cuando han sido anunciadas y se valoran por la mejor estimación del colectivo de empleados que se van a acoger al plan.

**g) Provisiones**

Las provisiones se reconocen cuando el Consejo tiene una obligación presente, ya sea legal, contractual, implícita o tácita, como resultado de un suceso pasado; es probable que exista una salida de recursos que incorporen beneficios económicos futuros para cancelar tal obligación; y que se puede realizar una estimación fiable del importe de la obligación.

El efecto financiero de las provisiones se reconoce como gastos financieros en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las provisiones se revierten contra resultados cuando no es probable que exista una salida de recursos para cancelar la obligación.

**h) Ingresos por prestación de servicios**

El Consejo percibe principalmente ingresos de cuotas recibidas de los Colegios de Abogados y por emisión de los certificados de nueva incorporación en el desarrollo de su actividad.

El Consejo reconoce los ingresos por el desarrollo ordinario de su actividad cuando se produce la transferencia del control de los bienes o servicios comprometidos con los clientes. En ese momento valora el ingreso por el importe que refleja la contraprestación a la que espere tener derecho a cambio de dichos bienes o servicios.



Para aplicar este criterio fundamental de registro contable de ingresos, la empresa seguirá un proceso completo que consta de las siguientes etapas sucesivas:

- a) Identificar el contrato (o contratos) con el cliente, entendido como un acuerdo entre dos o más partes que crea derechos y obligaciones exigibles para las mismas.
- b) Identificar la obligación u obligaciones a cumplir en el contrato, representativas de los compromisos de transferir bienes o prestar servicios a un cliente.
- c) Determinar el precio de la transacción, o contraprestación del contrato a la que la empresa espera tener derecho a cambio de la transferencia de bienes o de la prestación de servicios comprometida con el cliente.
- d) Asignar el precio de la transacción a las obligaciones a cumplir, que deberá realizarse en función de los precios de venta individuales de cada bien o servicio distinto que se hayan comprometido en el contrato, o bien, en su caso, siguiendo una estimación del precio de venta cuando el mismo no sea observable de modo independiente.
- e) Reconocer el ingreso por actividades ordinarias cuando (a medida que) la entidad cumple una obligación comprometida mediante la transferencia de un bien o la prestación de un servicio; cumplimiento que tiene lugar cuando el cliente obtiene el control de ese bien o servicio, de forma que el importe del ingreso de actividades ordinarias reconocido será el importe asignado a la obligación contractual satisfecha.

Los créditos por operaciones comerciales se valorarán de acuerdo con lo dispuesto en la norma relativa a instrumentos financieros.

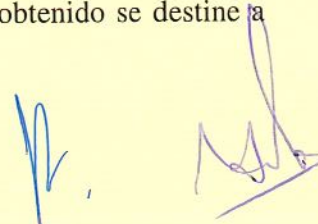
El Consejo reconoce los ingresos derivados de un contrato cuando (o a medida que) se produzca la transferencia al cliente del control sobre los bienes o servicios comprometidos (es decir, la o las obligaciones a cumplir).

Para cada obligación a cumplir (entrega de bienes o prestación de servicios) que se hubiera identificado, determina al comienzo del contrato si el compromiso asumido se cumplirá a lo largo del tiempo o en un momento determinado.

Las cuotas recibidas de los Colegios de Abogados se reconocen en el ejercicio al que están referidas dichas cuotas periodo durante el cual el Consejo presta sus servicios a los Colegios. Los ingresos por la prestación de servicios se reconocen por el importe monetario o, en su caso, por el valor razonable de la contrapartida, recibida o que se espere recibir, derivada de la misma.

#### i) **Impuesto sobre beneficios**

De acuerdo con el Texto Refundido de la Ley sobre el Impuesto sobre Sociedades, el Consejo está parcialmente exento del pago de dicho impuesto. Esta exención no alcanza a los rendimientos de explotaciones económicas, a las rentas derivadas del patrimonio, ni a las rentas obtenidas en transacciones onerosas, salvo que éstas se refieran a bienes afectos a la realización del objeto o finalidad específica del Consejo, siempre que el importe obtenido se destine a



nuevas inversiones relacionadas con dicho objeto o finalidad específica. Estas rentas se someten al tipo general del 25%.

El gasto por impuesto de sociedades se calcula mediante la suma del impuesto corriente que resulta de aplicación del tipo de gravamen sobre la base imponible del ejercicio obtenida a partir del resultado de las explotaciones económicas y otras rentas no exentas y después de aplicar las deducciones que fiscalmente son admisibles, más la variación de los activos y pasivos por impuestos diferidos registrados.

Los activos o pasivos por impuestos sobre beneficios corrientes se valoran por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, utilizando la normativa y tipos impositivos vigentes o aprobados y pendientes de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

El impuesto sobre beneficios corriente o diferido se reconoce en resultados, salvo que surja de una transacción o suceso económico que se ha reconocido en el mismo ejercicio o en otro diferente, contra patrimonio neto o de una combinación de negocios.

- Reconocimiento de pasivos por impuesto diferido

El Consejo reconoce los pasivos por impuesto diferido en todos los casos, excepto que surjan del reconocimiento inicial del fondo de comercio o de un activo o pasivo en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Reconocimiento de activos por impuesto diferido

Las diferencias temporarias deducibles se reconocen siempre que resulte probable que existan bases imponible positivas futuras suficientes para su compensación excepto en aquellos casos en las que las diferencias surjan del reconocimiento inicial de activos o pasivos en una transacción que no es una combinación de negocios y en la fecha de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible fiscal.

- Valoración de activos y pasivos por impuesto diferido

Los activos y pasivos por impuesto diferido se valoran por los tipos impositivos que vayan a ser de aplicación en los ejercicios en los que se espera realizar los activos o pagar los pasivos, a partir de la normativa y tipos que están vigentes o aprobados y pendientes de publicación y una vez consideradas las consecuencias fiscales que se derivan de la forma en que el Consejo espera recuperar los activos o liquidar los pasivos.

Los activos y pasivos por impuesto diferido se reconocen en el balance de situación como activos o pasivos no corrientes, independientemente de la fecha esperada de realización o liquidación.



**j) Clasificación de activos y pasivos entre corrientes y no corrientes**

El Consejo clasifica los activos y pasivos como corrientes cuando se espera realizarlos o liquidarlos en el transcurso del ciclo normal de la actividad del Consejo, se mantienen fundamentalmente con fines de negociación y se espera realizarlos dentro del periodo de los doce meses posteriores a la fecha de cierre.

Los pasivos financieros se clasifican como corrientes cuando deban liquidarse dentro de los doce meses siguientes a la fecha de cierre aunque el plazo original sea por un periodo superior a doce meses y exista un acuerdo de refinanciación o de reestructuración de los pagos a largo plazo que haya concluido después de la fecha de cierre y antes de que las cuentas anuales sean formuladas.

**k) Transacciones con partes vinculadas**

Las transacciones entre partes vinculadas se reconocen por el valor razonable de la contraprestación entregada o recibida. La diferencia entre dicho valor y el importe acordado, se registra de acuerdo con la sustancia económica subyacente.

**l) Medioambiente**

Se considera actividad medioambiental cualquier operación cuyo propósito principal es prevenir, reducir o reparar el daño que como resultado de sus actividades pueda producir sobre el medio ambiente.

Dada la naturaleza de su actividad, el Consejo no tiene elementos patrimoniales de naturaleza medioambiental.

**NOTA 4.- INMOVILIZADO INTANGIBLE**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Trasposos	31/12/2021
<b>Coste:</b>					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	9.584.733	606.637	-	-	10.191.370
	<b>9.623.539</b>	<b>606.637</b>	-	-	<b>10.230.176</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Propiedad industrial	(28.065)	(6.262)	-	-	(34.327)
Aplicaciones informáticas	(7.927.929)	(690.694)	-	-	(8.618.623)
	<b>(7.955.994)</b>	<b>(696.956)</b>	-	-	<b>(8.652.950)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>1.667.545</b>	<b>(90.319)</b>	-	-	<b>1.577.226</b>

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Propiedad industrial	38.806	-	-	-	38.806
Aplicaciones informáticas	8.910.872	673.861	-	-	9.584.733
	<b>8.949.678</b>	<b>673.861</b>	-	-	<b>9.623.539</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Propiedad industrial	(20.308)	(7.757)	-	-	(28.065)
Aplicaciones informáticas	(7.295.985)	(631.944)	-	-	(7.927.929)
	<b>(7.316.293)</b>	<b>(639.701)</b>	-	-	<b>(7.955.994)</b>
<b>Inmovilizado Intangible Neto</b>	<b>1.633.385</b>	<b>34.160</b>	-	-	<b>1.667.545</b>

Las altas del ejercicio 2021 recogen la implantación de nuevos desarrollos para la gestión de Asistencia Justicia Gratuita como puede ser la integración en el Proyecto Pericles del Ministerio de Justicia.

Además, durante el ejercicio 2021 se ha continuado con el desarrollo de evolutivos puestos en marcha en ejercicios anteriores como pueden ser la renovación de la aplicación de Expediente Económico de Justicia Gratuita, la integración de los Colegios con las Comisiones de Asistencia Jurídica Gratuita a través de Web Service, el Expediente Digital Colegial, nueva versión de la aplicación móvil MiAbogacia o Portal Abogacía.

El Expediente Digital Colegial permite a los Colegios la gestión telemática de sus expedientes de acuerdo con la ley 39/2015 del procedimiento administrativo común. Se compone de cuatro módulos: la sede electrónica, el registro, los tramitados y el sistema de notificaciones.

El Portal de la Abogacía ofrece acceso de forma centralizada a todos los servicios de la Abogacía desde un entorno único, así como la personalización de los servicios a cada usuario. Se compone de tres partes: la web pública, el sistema de acceso único y la intranet, que a su vez se divide en intranet de consejeros e intranet de empleados.

Las altas también recogen los desarrollos y mejoras realizadas en otras aplicaciones relacionados con los servicios básicos que ofrece el Consejo como pueden ser la renovación Portal ACA para Colegios y piloto Certificados en la Nube, implantación de nuevas funcionalidades para la gestión del Censo de sociedades profesionales y la renovación de la Aplicación de Expediente de Nacionalidad para adaptarla a los nuevos requisitos establecidos por el Ministerio.

Las altas del ejercicio 2020 corresponden básicamente a la adquisición de licencias de software perpetuas, evolutivos Portal de la Abogacía y aplicaciones relacionadas con Expediente Digital Colegial, Movilidad y gestión del Censo de Abogados.

A 31 de diciembre de 2021 el importe de los elementos de inmovilizado intangible totalmente amortizados y en uso asciende a 7.221.353 euros (6.854.512 euros en 2020).

**NOTA 5.- INMOVILIZADO MATERIAL**

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2021 es el siguiente:

	31/12/2020	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2021
<b>Coste:</b>					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	964.970	-	-	-	964.970
Equipos para procesos de información	2.779.786	49.317	-	-	2.829.103
	<b>8.837.800</b>	<b>49.317</b>	-	-	<b>8.887.117</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(1.515.513)	(71.222)	-	-	(1.586.735)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(844.332)	(27.491)	-	-	(871.824)
Equipos para procesos de información	(2.693.170)	(34.472)	-	-	(2.727.642)
	<b>(5.053.016)</b>	<b>(133.185)</b>	-	-	<b>(5.186.201)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>3.784.784</b>	<b>(83.868)</b>	-	-	<b>3.700.916</b>

El detalle y movimiento de este epígrafe durante el ejercicio 2020 es el siguiente:

	31/12/2019	Altas	Bajas	Traspasos	31/12/2020
<b>Coste:</b>					
Terrenos	1.532.032	-	-	-	1.532.032
Construcciones	3.561.012	-	-	-	3.561.012
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	963.815	1.155	-	-	964.970
Equipos para procesos de información	2.747.590	32.196	-	-	2.779.786
	<b>8.804.449</b>	<b>33.351</b>	-	-	<b>8.837.800</b>
<b>Amortización Acumulada:</b>					
Construcciones	(1.444.291)	(71.222)	-	-	(1.515.513)
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	(812.570)	(31.762)	-	-	(844.332)
Equipos para procesos de información	(2.659.213)	(33.957)	-	-	(2.693.170)
	<b>(4.916.075)</b>	<b>(136.941)</b>	-	-	<b>(5.053.016)</b>
<b>Inmovilizado Material Neto</b>	<b>3.888.375</b>	<b>(103.591)</b>	-	-	<b>3.784.784</b>

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el Consejo tiene situados en el extranjero los elementos de inmovilizado material que se detallan a continuación:

Inmovilizado	Coste	31/12/2021		31/12/2020	
		Amortización Acumulada	Valor Neto Contable	Amortización Acumulada	Valor Neto Contable
Terrenos	119.022	-	119.022	-	119.022
Construcciones	210.062	(77.170)	132.892	(72.969)	137.093
	<b>329.084</b>		<b>251.914</b>		<b>256.115</b>

“Terrenos y Construcciones”, recoge un inmueble en Bruselas en el que se aloja la oficina de su Delegación ante las Instituciones Comunitarias.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020, el detalle de los elementos totalmente amortizados en uso es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Otras instalaciones, mobiliario, utillaje y maquinaria	693.997	687.212
Equipos para procesos de información	2.659.695	2.638.208
	<b>3.353.692</b>	<b>3.325.420</b>

El Consejo tiene contratadas varias pólizas de seguro para cubrir los riesgos a que están sujetos los elementos del inmovilizado material. La cobertura de estas pólizas se considera suficiente.

## **NOTA 6.- POLÍTICA Y GESTIÓN DE RIESGOS**

Los colegios de abogados que abonan las cuotas, los organismos públicos de los que perciben subvenciones y las instituciones en las que mantienen la tesorería son entidades de elevada solvencia, en las que el riesgo de contraparte no es significativo.

Los activos financieros del Consejo son principalmente saldos en efectivo y otros activos líquidos equivalentes, deudores comerciales y otras cuentas a cobrar e inversiones a plazo fijo que representan la exposición máxima del Consejo al riesgo de crédito en relación a otros activos financieros.

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez y dispone de políticas para limitar el importe de riesgo con cualquier institución financiera. El riesgo de liquidez se traduce en la posibilidad de que el Consejo no pueda disponer de fondos líquidos, o acceder a los mismos en la cuantía suficiente o al coste adecuado, para hacer frente a sus obligaciones de pago. A 31 de diciembre de 2021, el Consejo dispone de efectivo y otros activos líquidos equivalentes por importe de 4.525.134 euros (6.000.589 euros en 2020) (véase nota 8), de los

cuáles 180.056 euros (224.196 euros en 2020) corresponden a los fondos recibidos para la subvención de la Justicia Gratuita.

## **NOTA 7.- INVERSIONES FINANCIERAS Y DEUDORES COMERCIALES**

### **a) Inversiones financieras**

El detalle de inversiones financieras en los ejercicios 2021 y 2020 es como sigue:

	31/12/2021		31/12/2020	
	No corriente	Corriente	No corriente	Corriente
Depósitos	-	325.000	-	811.000
Cuenta corriente con empresas del grupo	-	43.867	-	183.852
Fianzas	90.364	-	82.060	4.850
Inversiones en Club Financiero Génova	6.010	-	6.010	-
Créditos al personal	944	-	944	-
	<b>97.318</b>	<b>368.867</b>	<b>89.014</b>	<b>999.702</b>

El Consejo ha mantenido durante 2021 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Mantiene una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2022 y un tipo de intereses de 0,01% anual. El primer vencimiento fue el 9 de febrero de 2019, renovándose de forma tácita por periodos anuales el 9 de febrero de 2020 y el 9 de febrero de 2021.

El Consejo ha mantenido durante 2020 los siguientes depósitos a corto plazo:

- Mantiene una imposición con el Banco Sabadell por importe de 486.000 euros, contratada en el ejercicio 2016 y renovable anualmente, cuyo vencimiento se producirá en el ejercicio 2021. Dicha imposición en la actualidad no tiene asociado ningún tipo de interés.
- Mantiene una imposición con el Banco Santander por un importe de 325.000 euros con vencimiento el 9 de marzo de 2022 y un tipo de intereses de 0,01% anual. Al producirse su vencimiento el 9 de marzo de 2019 se renovó tácitamente en 2020 y 2021.



**b) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar**

El detalle de los deudores comerciales y otras cuentas a cobrar de carácter corriente a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
<b>Clientes por ventas y prestación de servicios</b>		
Clientes Publicidad y patrocinios	251.784	163.358
Clientes por censo	1.220.215	836.351
Clientes cuotas nueva incorporación	43.237	40.185
	<b>1.515.236</b>	<b>1.039.894</b>
<b>Otros Deudores</b>		
Subvenciones pendientes de cobro	97.342	158.186
Deudores Grupo (nota 15b)	18.963	57
Otros deudores	184.648	237.763
	<b>300.953</b>	<b>237.820</b>
<b>Otros Créditos con las Administraciones Públicas (nota 13)</b>	<b>7.895</b>	-
<b>Activos por impuesto corriente</b>	-	-
<b>Correcciones valorativas por deterioro</b>	<b>(309.210)</b>	<b>(136.114)</b>
<b>Total</b>	<b>1.514.874</b>	<b>1.141.600</b>

“Clientes patrocinios” recoge las cuentas a cobrar a los colegios de abogados, diputaciones o comunidades autónomas y con terceros en concepto de contratos de patrocinio.

“Clientes por censo” recoge el saldo pendiente de cobro por las cuotas ordinarias de los colegios de abogados.

A 31 de diciembre de 2021, “Subvenciones pendientes de cobro” recoge 97.342 euros correspondientes a los ingresos generados como resultado de la gestión realizada por el Consejo en materia de Asistencia Jurídica por los gastos de infraestructura en los que incurre el Consejo derivadas de las gestiones que éste realiza en materia de Justicia Gratuita (48.169 relativos al mes de noviembre y 49.173 euros al mes de diciembre) y que resulta de aplicar el 11,5% por expediente tramitado. En 2020 este importe pendiente era de 158.186 euros (véanse nota 16b y Estado de Ingresos y Gastos Reconocidos).

El movimiento de la provisión por deterioro de valor ha sido la siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Al inicio del ejercicio	136.114	195.435
Dotaciones	227.722	49.930
Reversión	(54.626)	(109.251)
<b>Al final del ejercicio</b>	<b>309.210</b>	<b>136.114</b>

Durante el 2021, el Ilustre Colegio de Abogados de Lucena, ha procedido al pago de los dos últimos pagos trimestrales por importe de 27.313 euros cada uno de ellos, correspondientes a las cuotas de Censo pendientes del ejercicio 2015 y que ha ascendido a 54.626 euros (109.252 euros durante el ejercicio 2020). Durante el ejercicio 2021 se ha procedido a dotar provisión por insolvencias por el impago de las cuotas ordinarias correspondientes a los “inscritos” del Ilustre Colegio de Abogados de Madrid por importe de 55.095 euros (49.930 euros durante el ejercicio 2020). El resto de las dotaciones corresponde a un crédito por convenio de patrocinio vencido y en proceso de renovación.

### **NOTA 8.- EFECTIVO Y OTROS ACTIVOS LÍQUIDOS EQUIVALENTES**

El detalle del epígrafe efectivo y otros activos líquidos equivalentes a 31 de diciembre es como sigue:

	Saldo a 31/12/2021	Saldo a 31/12/2020
Caja	2.048	3.048
Bancos	4.343.029	5.773.345
Bancos (Justicia Gratuita)	180.056	224.196
<b>Total</b>	<b>4.525.134</b>	<b>6.000.589</b>

La totalidad del saldo de efectivo, a excepción de la cuenta correspondiente a Justicia Gratuita, está disponible para ser utilizados.

### **NOTA 9.- PERIODIFICACIONES A CORTO PLAZO**

El detalle de los importes periodificados a corto plazo a 31 de diciembre es como sigue:

	31/12/2021	31/12/2020
Licencias y servicios mantenimiento Correo Electrónico	887.348	773.276
Otras licencias y servicios de mantenimiento de software	22.000	70.532
Cuotas anuales Organismos	-	154.642
Seguros	4.957	7.168
<b>Total Gastos anticipados</b>	<b>914.305</b>	<b>1.005.618</b>
Ingresos Proyecto Jordania	129.432	95.928
Ingresos programa HELP 2021	-	21.892
Ingresos patrocinio Jornada de Igualdad 2022	6.198	-
<b>Total Ingresos anticipados</b>	<b>135.630</b>	<b>117.820</b>

En septiembre de 2020 se renovó el contrato de licencias y servicio de mantenimiento de software con el proveedor que suministra el correo electrónico (Office365). El pago por la

prestación de los servicios cambia de cuotas mensuales a cuotas anuales por anticipado, abonándose en octubre las licencias y servicio de mantenimiento correspondientes a 12 meses. A 31 de diciembre de 2021 el importe abonado correspondiente a los meses de 2022 es de 887.348 euros (773.276 euros en 2020).

En diciembre de 2020 el Consejo abonó la cuota correspondiente al ejercicio 2021 de Consejo de la Abogacía Europea (CCBE) por importe de 154.642 euros.

El Consejo participa como socio, desde mayo de 2020, en el Proyecto prestando servicios de Oficina Técnica de Cooperación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2021 los ingresos cobrados por anticipado de este proyecto son 129.432 euros (95.928 euros en 2020).

El Consejo participa como socio en el proyecto EU-CoE-HELP que coordina el Consejo de Europa, el objetivo del proyecto es contribuir a una mayor protección de los derechos fundamentales en los Estados miembros de la UE mejorando la formación de los profesionales del derecho. Estos servicios los presta el Consejo a través de la Delegación en Bruselas. A 31 de diciembre de 2020 los importes abonados por el Consejo de Europa por los servicios correspondientes al ejercicio 2021 son 21.892 euros.

#### **NOTA 10.- PATRIMONIO NETO**

La composición y el movimiento del patrimonio neto se presentan en el estado de cambios en el patrimonio neto.

##### **a) Fondo social**

El fondo social del Consejo se constituyó inicialmente en el año 1941, con unos activos entre los que se encontraba el inmueble que constituía la sede social inicial del Consejo en la Calle Serrano nº 8 de Madrid. Con posterioridad, dicho inmueble fue vendido, adquiriéndose la sede social actual del Consejo situada en el Paseo de Recoletos nº 13 de Madrid.

A 31 de diciembre de 2021 y 2020 el fondo social del Consejo asciende a 4.316.780 euros.

##### **b) Reservas**

La composición y el movimiento habido en las cuentas incluidas en el epígrafe de “Reservas” se muestran en el estado de cambios en el patrimonio neto.

##### **Reservas voluntarias y remanente:**

Las reservas voluntarias y el remanente son de libre disposición.



c) **Subvenciones, donaciones y legados**

El detalle del saldo de este epígrafe a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Subvenciones Anticipos Reembolsables Programa Avanza (Justicia gratuita) (nota 11b)	21.535	32.771
	<b>21.535</b>	<b>32.771</b>

Las subvenciones del Ministerio de Industria, correspondientes a anticipos reembolsables en los que se incorporan ayudas implícitas en forma de aplicación de tipos de interés por debajo del mercado, se reconocen por la diferencia entre el valor actual de dichos anticipos reembolsables obtenidos y los importes efectivamente percibidos y se van imputando a resultados a medida que se van amortizando los anticipos reembolsables.

En el Estado de Cambios en el Patrimonio Neto a 31 de diciembre de 2021 y 2020 figura el movimiento de subvenciones, no habiéndose considerado su correspondiente efecto fiscal debido a que el Consejo está acogido al régimen fiscal de entidades parcialmente exentas y por lo tanto se encontraría exento de tributación por este concepto.

Las subvenciones pendientes de cobro del Ministerio de Justicia a 31 de diciembre de 2021 y 2020 figuran en la nota 7b.

**NOTA 11.- PROVISIONES Y DEUDAS A CORTO PLAZO**

a) **Provisiones**

El movimiento de la provisión a corto plazo ha sido la siguiente:

	31/12/2021	31/12/2020
Al inicio del ejercicio	252.301	-
Dotaciones	-	252.301
Aplicación	(43.443)	-
<b>Al final del ejercicio</b>	<b>208.858</b>	<b>252.301</b>

Durante el ejercicio 2020 el Consejo registró una provisión a corto plazo por importe de 252.301 euros correspondiente al gasto estimado para cubrir la contingencia por la resolución de un contrato de arrendamiento de servicios y su transformación en relación laboral, interesada mediante interposición de demanda el día 28 de julio de 2020.

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación del Consejo con el demandante. El demandante fue despedido por el Consejo el 20 de octubre de 2021 considerando dicho despido procedente. Ante la posibilidad de recurso por parte del empleado, la Dirección del Consejo consideró oportuno no registrar el exceso de provisión para cubrir esta contingencia.

Durante el ejercicio 2021 el Consejo ha aplicado gastos relativos al proceso judicial y la transformación del contrato de arrendamiento de servicios en relación laboral por importe de 43.443 euros.

**b) Deudas a corto y largo plazo**

Su detalle a 31 de diciembre es como sigue:

	2021			2020		
	No corriente	Corriente	Total	No corriente	Corriente	Total
Deudas largo y corto plazo:						
Anticipos reembolsables	22.879	44.414	67.293	56.057	44.414	100.471
	<b>22.879</b>	<b>44.414</b>	<b>67.293</b>	<b>56.057</b>	<b>44.414</b>	<b>100.471</b>

**b.1) Anticipos reembolsables**

Su detalle es el siguiente:

	Concesión	2021			2020			Saldo 31/12/21
		Saldo 01/01/20	Altas	Intereses	Saldo 31/12/20	Altas	Intereses	
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	488.952	-	11.236	500.188	-	11.236	511.424
<b>Amortización:</b>								
Programa Avanza Justicia Gratuita	2008	(310.890)	(88.826)	-	(399.717)	(44.414)	-	(444.131)
<b>Neto</b>		<b>178.062</b>	<b>(88.826)</b>	<b>11.236</b>	<b>100.471</b>	<b>(44.414)</b>	<b>11.236</b>	<b>67.293</b>

El calendario de pagos de los anticipos es como sigue:

Fecha primera Pago amortización Anticipo	Fecha último pago amortización Anticipo	Cuota devolución
30/11/2012	30/11/2023	44.414

En 2008 y dentro del Programa Avanza Contenidos se aprobó una ayuda para el expediente TSI-070100-2008-169 denominado “Digitalización de la tramitación de la Justicia Gratuita” cuyo presupuesto financiable se correspondía con 733.000 euros. Subvención obtenida: 200.035 euros. Anticipo reembolsable obtenido: 532.963 euros (tipo de interés 0%, plazo de amortización 14 años con pagos anuales y 4 años de carencia).

Al incorporar estos anticipos ayudas implícitas por aplicación de tipos de interés por debajo de mercado, las mismas se reconocieron en el momento inicial por su valor razonable, registrándose la diferencia entre dicho valor y el importe recibido como una subvención (134.836 euros). A 31 de diciembre de 2021 se han imputado a resultados un importe acumulado de 113.300 euros (102.064 euros en 2020). Este préstamo vence el 30 de noviembre de 2023, siendo la amortización realizada hasta la fecha de 444.131 euros (399.717 euros a 31 de diciembre de 2020).

Para la justificación de los anticipos reembolsables obtenidos por parte del Ministerio de Industria, el Consejo ha presentado los correspondientes expedientes justificativos de los costes y pagos asociados realizados cada ejercicio por el importe de las cantidades concedidas y auditados por un experto independiente.

### c) Garantías y avales

A 31 de diciembre de 2021 el Consejo no tiene constituido avales.

A 31 de diciembre de 2020 el Consejo tenía otorgado una garantía por importe de 30.000 euros avalando al Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara por una sanción interpuesta por parte de Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia. En 2019 el tribunal falla a favor del Ilustre Colegio de Abogados de Guadalajara. El 9 de febrero de 2021 se canceló dicho aval.

## NOTA 12.- ACREEDORES COMERCIALES Y OTRAS CUENTAS A PAGAR

Su detalle a 31 de diciembre de 2021 y 2020, de carácter corriente, es como sigue:

	2021	2020
<b>Acreeedores prestación de servicios</b>		
Acreeedores varios	1.111.318	1.086.487
Acreeedores grupo (nota 15b)	55.022	179.210
Personal	30.344	107.703
Anticipos Ministerio de Justicia	87.255	129.783
Anticipos nuevas incorporaciones	29.764	30.760
Administraciones Públicas acreedoras (nota 13)	137.668	187.568
	<b>1.451.371</b>	<b>1.721.511</b>

El Consejo de acuerdo con la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, se encarga de realizar actuaciones en materia de asistencia al detenido, turno de oficio y violencia de género, de tal forma que actúa como intermediaria entre el Ministerio de Justicia y los Ilustres Colegios de

Abogados, ya que el Consejo percibe del Ministerio de Justicia los importes a liquidar a los colegios de abogados y por las gestiones realizadas percibe un 11,5% a aplicar sobre cada expediente tramitado, según se establece en la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, generando un ingreso por los servicios prestados (véase nota 16b). A 31 de diciembre de 2021 la cuenta con el Ministerio de Justicia recoge 87.255 euros a su favor (129.783 euros en 2020).

### **NOTA 13.- SITUACIÓN FISCAL**

El detalle de los saldos con Administraciones Públicas de carácter corriente a 31 de diciembre, es como sigue:

	2021	2020
<b>Activos</b>		
Impuesto de la Renta de Personas Física (IRPF)	7.895	-
<b>TOTAL ACTIVOS (nota 7b)</b>	<b>7.895</b>	<b>-</b>
<b>Pasivos</b>		
Impuesto sobre el Valor Añadido (IVA)	9.318	42.031
Impuesto sobre Sociedades	1	5
Seguridad Social	47.884	54.647
Impuesto de la Renta de Personas Físicas (IRPF)	80.465	90.885
<b>TOTAL PASIVOS (nota 12)</b>	<b>137.668</b>	<b>187.568</b>

La Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid reconoce la laboralidad en la relación con el Consejo de una persona que estaba contratada en régimen de relación mercantil. Hasta el momento de la regularización de las retenciones en régimen de rendimientos del trabajo, se estaba tributando por rendimientos de Actividades Económicas lo que supuso una duplicidad por este concepto. El importe de 7.895 euros que figuran a favor del Consejo que serán solicitados a la Agencia Tributaria en calidad de ingresos indebidos.

A partir de 1 de enero de 2012 el Consejo forma parte del Régimen Especial del Grupo de Entidades en el Impuesto sobre el Valor Añadido, con nº IVA074/12, pasando a tributar en el Régimen Especial del Grupo de Entidades, regulado en el Capítulo IX del Título de la Ley 37/1992 del Impuesto sobre el Valor Añadido, con Sociedad cabecera Consejo General de la Abogacía Española (NIF Q2863006I).

La cuenta Hacienda Pública deudora por IVA con las Administraciones Públicas recoge el importe a compensar por este impuesto. Ha sido necesario efectuar ajuste en la prorrata especial provisional aplicada a lo largo del ejercicio 2021 ya que el porcentaje de prorrata aplicado para 2021 ha sido del 8% y el porcentaje de la prorrata definitiva, ha sido de un 9% (deducible) (8% en el ejercicio 2020) de prorrata respecto de las cuotas devengadas.

Según establece la legislación vigente, los impuestos no pueden considerarse definitivamente liquidados hasta que las declaraciones presentadas hayan sido inspeccionadas por las autoridades fiscales, o haya transcurrido el plazo de prescripción de cuatro años. Al 31 de

diciembre de 2021, el Consejo tiene abiertos a inspección por las autoridades fiscales todos los impuestos principales que le son aplicables desde el 1 de enero de 2018, excepto para el Impuesto sobre Sociedades desde el 1 de enero de 2017.

Como consecuencia, entre otras, de las diferentes posibles interpretaciones de la legislación fiscal vigente, podrían surgir pasivos adicionales como resultado de una inspección. En todo caso, el Tesorero del Consejo considera que dichos pasivos, caso de producirse, no afectarían significativamente a las cuentas anuales.

El Consejo presenta la declaración correspondiente a efectos del Impuesto sobre Sociedades. Los beneficios, determinados conforme a la legislación fiscal, están sujetos a un gravamen del 25% sobre la base imponible no exenta de 11 euros en el ejercicio 2021 correspondiente a los ingresos financieros debido a que no forma parte de la actividad del Consejo (78 euros en el ejercicio 2020).

La conciliación, en euros, entre el importe neto de los ingresos y gastos de los ejercicios 2021 y 2020 y la base imponible es como sigue:

	2021	2020
	<b>Cuenta de pérdidas y ganancias</b>	
Resultado después de impuestos	(1.253.095)	54.473
Impuesto sobre Sociedades	(3)	19
Resultados antes de impuestos	(1.253.092)	54.493
Diferencias permanentes netas	1.253.102	(54.415)
Base imponible fiscal	11	78
Gasto por Impuesto Sociedades al 25%	3	19
Retenciones y pagos a cuenta	2	(14)
<b>Impuesto sobre Sociedad a (devolver) / pagar</b>	<b>1</b>	<b>5</b>

Las diferencias permanentes se refieren a las rentas exentas en el resultado del ejercicio.

El detalle del gasto por impuesto sobre beneficios del 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Base imponible	11	78
Gasto por impuesto al 25%	3	19

#### **NOTA 14.- INFORMACIÓN MEDIAMBIENTAL**

El Tesorero del Consejo considera mínimos, y en todo caso adecuadamente cubiertos, los riesgos medioambientales que se pudieran derivar de su actividad, y estima que no surgirán pasivos adicionales relacionados con dichos riesgos. El Consejo no ha incurrido en gastos ni recibido subvenciones relacionadas con dichos riesgos, durante los ejercicios terminados a 31 de diciembre de 2021 y 2020.



**NOTA 15.- SALDOS Y TRANSACCIONES CON PARTES VINCULADAS****a) Inversiones en instrumentos de patrimonio de empresas del grupo y asociadas**

El Consejo General de la Abogacía Española es propietario del 100% de las participaciones de la sociedad Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. con un capital social de 1.200.000 euros dividido en 120.000 participaciones, iguales, acumulables e indivisibles de 10 euros de valor nominal cada una. Con fecha 3 de febrero de 2021 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 350.000 euros, mediante la creación de 35.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 350.000 euros. Con fecha 27 de septiembre de 2019 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 150.000 euros, mediante la creación de 15.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 150.000 euros. Con fecha 18 de junio de 2018 la sociedad participada Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. realizó una ampliación de capital de 500.000 euros, mediante la creación de 50.000 participaciones sociales de 10 euros de valor nominal cada una, totalmente suscrita por su socio único, mediante una aportación dineraria de 500.000 euros.

La actividad principal de esta Sociedad es la prestación de servicios de certificación electrónica y sellado de tiempos, el desarrollo, puesta en servicio y explotación de servicios telemáticos a través de redes de comunicaciones, el diseño, desarrollo, producción, distribución, comercialización y mantenimiento de aplicaciones y redes informáticas y productos software relacionados con las tecnologías de la información y las telecomunicaciones y la consultoría, auditoría y servicios relacionados con las tecnologías de la información y telecomunicaciones y para lo cual se han firmado diferentes contratos principalmente con su socio único.

Sociedad auditada, sin emisión del informe de auditoría a la fecha de formulación de estas cuentas anuales.

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	1.200.000	1.200.000	150.424	-	100.000	1.450.424

	Porcentaje de participación	Coste de la inversión	Capital	Reservas	Resultados negativos de ejercicios anteriores	Resultado	Total Patrimonio Neto
Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U.	100%	850.000	850.000	144.966	-	5.458	1.000.424

**b) Saldos y transacciones con sociedades participadas**

Las operaciones basadas en los contratos firmados con Infraestructura Tecnológica, CGAE S.L.U. durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 1.341.143 euros (1.449.448 euros en 2020) (véase nota 16e). Las citadas transacciones se han realizado a valores de mercado.

Las operaciones basadas en la compraventa de lectores y tarjetas criptográficas de Autoridad de Certificación de la Abogacía (ACA) con Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. durante el ejercicio de 2021 han ascendido a 149.573 euros (115.624 euros en 2020).

El Consejo ha incurrido en los mencionados gastos como resultado de las operaciones realizadas en cumplimiento de los contratos firmados entre ambas Entidades.

El saldo pendiente de pago al final del ejercicio 2021 es de 55.022 euros a favor de Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. (179.210 euros en 2020) (véase nota 11).

El Consejo ha repercutido la parte proporcional de los gastos incurridos en la recepción de las oficinas situadas en Paseo Recoletos 7-9 a Infraestructura Tecnológica CGAE, S.L.U. Estas operaciones durante el 2021 han ascendido a 21.892 euros (7.520 euros devengados en 2020).

El saldo pendiente de cobro a Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al final del ejercicio 2021 es de 18.963 euros (véase nota 7b).

La cuenta corriente con el grupo (véase nota 7a), recoge los saldos deudores generados entre ambas entidades incluyendo el saldo deudor generado por el IVA intragrupo. El saldo a 31 de diciembre de 2021 es de 43.867 euros (183.852 euros en 2020).

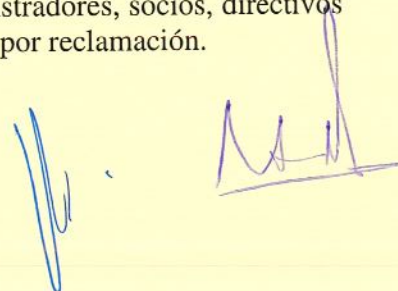
**c) Información relativa a los miembros del Pleno**

Durante el ejercicio finalizado a 31 de diciembre de 2021, los miembros del Pleno y la Alta Dirección, han percibido dietas por importe de 609.627 euros (608.203 euros en 2020), reembolso de gastos de desplazamiento por importe de 178.267 euros (149.333 euros en 2020) y otros importes de 64.554 euros (54.790 euros en 2020), respectivamente (véase nota 16e).

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 no tienen concedidos anticipos o créditos y no se han asumido obligaciones por cuenta de ellos a título de garantía. Asimismo, el Consejo no tiene contraídas obligaciones en materia de pensiones y seguros de vida con respecto a antiguos o actuales miembros del Pleno o de la Alta Dirección.

La Alta Dirección es ejercida por los Órganos de Gobierno de la Entidad representados por la Presidenta, Vicepresidente Primero, Vicepresidentes desde el Segundo al Decimosegundo, el Secretario General y el Tesorero del Consejo General de la Abogacía, sin que los mismos perciban retribución alguna por estas funciones.

El Consejo tiene contratado con AIG Europe SA sucursal en España una póliza de responsabilidad civil profesional por sus actuaciones como administradores, socios, directivos o cualquier empleado del Consejo por importe de 3.000.000 euros por reclamación.



**d) Transacciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas de mercado**

Durante el ejercicio 2021 y 2020, los Miembros del Pleno y la Alta Dirección del Consejo no han realizado con ésta ni con sociedades del Grupo operaciones ajenas al tráfico ordinario o en condiciones distintas a las de mercado.

**e) Situaciones de conflicto de interés de los miembros del Pleno**

Los Miembros del Pleno del Consejo y las personas físicas o jurídicas vinculadas a los mismos, no han incurrido en ninguna situación de conflicto de interés.

**NOTA 16.- INGRESOS Y GASTOS****a) Importe neto cifra de negocios**

La distribución del importe neto de la cifra de negocios por categoría de actividades correspondiente a la actividad ordinaria del Consejo a 31 de diciembre, es como sigue:

	2021	2020
Ingresos por censo	9.454.851	9.564.038
Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación	739.813	579.075
	<b>10.194.664</b>	<b>10.143.113</b>

“Ingresos por censo” recoge el ingreso correspondiente a la cuota ordinaria a los Ilustres Colegios de Abogados de España, en función del número de colegiados. La cuota fijada en el presupuesto anual del Consejo aprobado por el Pleno para el ejercicio 2021 se ha mantenido en 39,13 por colegiado, al igual que el año anterior. La facturación de las mismas se realiza con carácter trimestral.

“Ingresos de cuotas por certificados de nueva incorporación” recoge los ingresos por certificados emitidos por una única vez a los abogados que se quieren colegiar en un colegio de abogados, donde se certifica la capacitación para el ejercicio de la abogacía. El importe de las cuotas por cada certificado de nueva incorporación en el 2021 se mantiene constante al año anterior, 137,15 euros para los abogados ejercientes y 83,95 euros para los abogados no ejercientes.

El Consejo obtiene la totalidad de sus ingresos en el territorio nacional.

**b) Otros ingresos de explotación**

La distribución de otros ingresos de explotación por categoría de a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Ingresos de publicidad	3.300	3.000
Ingresos por patrocinios	228.559	203.632
Ingresos por corretajes y comisiones	58.748	43.999
Ingresos por proyectos internacionales	477.506	180.488
Ingresos por licencias de correo electrónico	124.556	-
Ingresos por servicios diversos	71.110	360.865
<b>Ingresos accesorios y otros de gestión corriente</b>	<b>963.779</b>	<b>819.037</b>
Subvención para Infraestructura Justicia Gratuita	595.173	502.682
<b>Subvenciones de explotación incorporadas al resultado del ejercicio</b>	<b>595.173</b>	<b>502.682</b>

“Ingresos de publicidad” recoge la publicidad insertada en la revista “Abogados”.

“Ingresos por patrocinios” recoge principalmente los ingresos por los convenios firmados con la Mutuality, Alter Mutua, Nueva Mutuality Sanitaria y los ingresos obtenidos por la participación de las editoriales jurídicas en los diferentes eventos.

“Ingresos por corretajes y comisiones” recoge los ingresos en virtud de los contratos de agencia comercial suscritos por una parte entre Consejo y Aon Gil y Carvajal y por otra entre el Consejo, y Editorial Jurídica Sepín, S.L. donde el Consejo percibe una comisión del 9% sobre el importe facturado por acceso a la base de datos Biblioteca Online mediante acceso intranet o área privada.

“Ingresos por proyectos internacionales” recoge los ingresos de los siguientes proyectos de cooperación:

- Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania: hacia un sistema de asistencia jurídica eficaz y sostenible” por la prestación de servicios a la Oficina Técnica de Coordinación en Jordania de la Agencia Española de Cooperación Internacional para el Desarrollo (AECID) por importe de 336.321 euros (72.287 euros en 2020).
- Programa EUROsociAL+ (cooperación para promover la cohesión social en América Latina) por la asistencia técnica en el marco del Área de Políticas de Gobernanza Democrática y dentro de la línea de acción “Justicia inclusiva” por importe de 141.186 euros (108.201 euros en 2020).

“Ingresos por licencias de correo electrónico” recoge los ingresos por el acuerdo de cofinanciación del servicio de suministro de cuentas de correo electrónico a colegiados aprobado en el Pleno del 14 de mayo de 2021 entre el Consejo y los Ilustres Colegios de Abogados.

“Ingresos por servicios diversos” recoge otros ingresos como pueden ser los procedentes de la publicación de libros “Microrrelatos”, cuotas de inscripción al Programa Executive Arbitraje Comercial Internacional, emisión de carné europeo CCBE o los importes refacturados a la filial Infraestructura Tecnológica CGAE, S.A.U. en concepto de servicios de recepción. En 2020 se recoge la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 (320.132 euros).

“Subvenciones para Infraestructura Justicia Gratuita” recoge subvenciones por importe de 502.682 euros (584.816 euros en 2019) correspondiente a lo establecido en el artículo 39.4 de la Ley de Asistencia Jurídica Gratuita, para subvencionar el coste en que incurre el Consejo por su actuación en materia de asistencia jurídica gratuita, trimestralmente percibe del Ministerio de Justicia una cantidad resultante de aplicar el 11,5% al importe que corresponda a los Colegios por los expedientes tramitados.

### c) Gastos de personal

El detalle de gastos de personal para los ejercicios anuales terminados a 31 de diciembre es como sigue:

	2021	2020
Sueldos y salarios y asimilados	2.373.027	2.102.062
Seguridad Social a cargo de la empresa	538.878	511.239
Otros gastos sociales	84.657	110.571
<b>Total</b>	<b>2.996.562</b>	<b>2.723.871</b>

### d) Servicios exteriores y tributos

Su detalle al 31 de diciembre de 2021 y 2020 es el siguiente:

	2021	2020
Arrendamientos y cánones	434.565	422.086
Reparaciones y conservación	247.997	224.995
Servicios profesionales	1.012.401	887.082
Transportes	18.353	17.188
Primas de seguros	46.767	25.084
Servicios bancarios y similares	16.863	14.874
Publicidad, propaganda y relaciones públicas	447.307	284.644
Suministros	73.315	89.319
Otros servicios	4.234.517	1.588.987
<b>Total Servicios exteriores</b>	<b>6.532.085</b>	<b>3.554.259</b>
Tributos	(62)	20.002
<b>Total Tributos</b>	<b>(62)</b>	<b>20.002</b>

“Arrendamientos y cánones” recoge principalmente un contrato de arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9 firmado el 20 de julio de 2017 con vigencia hasta el 1 de junio de 2022. Los gastos por el arrendamiento de las oficinas del Paseo de Recoletos 7-9, incluidas las plazas de garaje durante el ejercicio 2021 han ascendido a 302.477 euros (285.302 euros en 2020). Los gastos de comunidad incluidos en este epígrafe han supuesto 86.135 euros (84.760 euros en 2020).

El importe total de los pagos futuros mínimos de los arrendamientos correspondientes a los subarrendos operativos no cancelables, de acuerdo con los siguientes plazos, es como sigue:

	2021	2020
Hasta un año	136.120	283.066
Entre uno y cinco años	-	106.438
	<b>136.120</b>	<b>389.504</b>

“Servicios profesionales” recoge principalmente diversos dictámenes de expertos en relación con diferentes reformas legales, Barómetro interno de la Abogacía, servicios varios externalizados y contratación de servicios de expertos profesionales en el marco de los Proyectos Internacionales (Proyecto “Acceso a la justicia y empoderamiento legal en Jordania” y Programa EUROsociAL+), conferencias y cursos organizados por el Consejo. Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se han contratado servicios profesionales para ejecutar el Plan Extraordinario de Recursos Digitales dirigido a colegiados que vieron mermada su capacidad económica como consecuencia de la pandemia por importe de 213.345 euros.

“Otros servicios”, recoge principalmente el coste del soporte y mantenimiento de las licencias de correo electrónico que el Consejo proporciona a los colegiados (1.251.150 euros), otras licencias de software y servicios de carácter tecnológicos (707.141 euros), las cuotas a organismos nacionales e internacionales (505.335 euros, 526.045 euros en 2020) y los gastos integrados de la Delegación de Bruselas (397.332 euros, 326.112 euros en 2020). Adicionalmente, durante el ejercicio 2021, se han contratado otros servicios para ejecutar el Plan Extraordinario de Recursos Digitales dirigido a colegiados que vieron mermada su capacidad económica como consecuencia de la pandemia por importe de 519.314 euros.

“Tributos” recoge tasas y otros tributos como el Impuesto de Actividades Económicas y la diferencia entre la prorrata de IVA soportado deducible definitiva y la aplicada a lo largo del ejercicio (véase nota 13). En diciembre de 2020 se abonó una tasa de utilización de espacios en Museos y otras instituciones culturales al Ministerio de Cultura y Deporte para la celebración de la Conferencia Anual y entrega de Premios Derechos Humanos 2020 en el Museo Reina Sofía de Madrid por importe de 17.285 euros.

e) **Otros gastos de gestión**

Su detalle al 31 de diciembre es el siguiente:

	2021	2020
Trabajos realizados por otras empresas y otros	1.637.067	3.341.046
Gastos del órgano de gobierno y otros (nota 15c)	852.448	812.326
	<b>2.489.515</b>	<b>4.153.372</b>

“Trabajos realizados por otras empresas y otros” recoge principalmente el importe total de los servicios prestados por la sociedad del grupo Infraestructura Tecnológica, S.A.U. al Consejo durante 2021. Incluye la subcontratación de servicios realizados por la filial (véase nota 15a) y la adquisición de certificados digitales a la misma. El importe total facturado por la filial ha ascendido a 1.613.256 euros en total (1.565.072 euros en 2020). Este epígrafe, en 2020, recoge también otros proveedores externos correspondiente al soporte y mantenimiento de las licencias de software relacionado principalmente con los servicios de correo electrónico (985.186 euros) e infraestructura en la nube (371.745 euros)(véase nota 16d).

“Gastos del órgano de gobierno y otros” recoge principalmente las remuneraciones a los miembros del Pleno y el reembolso de gastos de desplazamiento y otros gastos (véase nota 15c).

f) **Resultados excepcionales**

El importe de esta partida es el resultado neto de una serie de hechos excepcionales que han tenido lugar en el ejercicio 2021. Por un lado, recoge el importe de los gastos derivados de la regularización ante la Agencia Tributaria a raíz de la sentencia de fecha 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid, los gastos y costas incurridos por la defensa de varios Colegios de Abogados contra la resolución de la CNMC, además recoge otros gastos derivados de ajustes de IVA y retenciones ante la Agencia Tributaria.

Por otro lado figura en este epígrafe la aplicación de gastos imputables a la provisión para riesgos y gastos creada en 2020.

En 2020, el Consejo dotó una provisión para riesgos y otros gastos por importe de 252.301 euros (véase nota 11a), incurrió en otros gastos por multas, sanciones y recargos tributarios por importe de 2.332 euros y gastos por demora en el pago de la cuota 2019 del Programa Avanza Contenidos por importe de 4.441 euros (véase nota 11b).

Este epígrafe en 2020 también recoge los intereses de demora por la devolución por parte del Ministerio de Justicia en marzo de 2020 de los pagos indebidos por el convenio de colaboración entre el Ministerio de Justicia, el Consejo General de la Abogacía Española y el Colegio de Abogados de Madrid para la prestación y mejora de asistencia jurídica en procedimiento 275/2008 por importe de 17.613 euros (véase nota 16b).

**g) Resultado financiero**

Ingresos financieros recoge la rentabilidad de las inversiones financieras y de las cuentas corrientes del Consejo.

Imputación de subvenciones, donaciones y legados de carácter financiero, recoge íntegramente el coste financiero correspondiente a los anticipos reembolsables (véase nota 11b).

**NOTA 17.- OTRA INFORMACIÓN****a) Información sobre Consejeros**

El número de miembros del Pleno del Consejo al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2021 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	78	22	100
	<b>78</b>	<b>22</b>	<b>100</b>

	Hombres	2020 Mujeres	Total
Miembros Pleno Consejo	82	19	101
	<b>82</b>	<b>19</b>	<b>101</b>

**b) Información sobre Empleados**

El número de empleados al cierre de los ejercicios finalizados el 31 de diciembre de 2021 y 2020 desglosado por sexos ha sido el siguiente:

	Hombres	2021 Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Personal administrativo	15	29	44
	<b>15</b>	<b>29</b>	<b>44</b>

	Hombres	2020 Mujeres	Total
<b>En plantilla:</b>			
Personal administrativo	16	31	47
	<b>16</b>	<b>31</b>	<b>47</b>



El número medio de los miembros del Pleno del Consejo durante 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
Miembros Pleno Consejo	100	101
	<b>100</b>	<b>101</b>

El número medio de los empleados durante 2021 y 2020 es como sigue:

	2021	2020
<b>En plantilla:</b>		
Personal administrativo	46	47
	<b>46</b>	<b>47</b>

El número medio de empleados del Consejo con discapacidad mayor o igual del 33% (o calificación equivalente local), durante los ejercicios 2021 y 2020, con la categoría de administrativo es de 1.

### NOTA 18.- HONORARIOS DE AUDITORÍA

Durante los ejercicios terminados al 31 de diciembre de 2021 y 2020 honorarios correspondientes a servicios de auditoría por importe de:

	31/12/2021	31/12/2020
<b>Honorarios del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:</b>	<b>34.340</b>	<b>34.340</b>
<b>Honorarios del auditor de cuentas por otros servicios distintos:</b>	-	-
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	-	-
c) Otros:	-	-
<b>Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por prestación de servicios de auditoría:</b>	-	-
<b>Honorarios firmas de la red del auditor de cuentas por otros servicios distintos:</b>	<b>9.500</b>	<b>10.000</b>
a) Servicios fiscales:	-	-
b) Servicios exigidos por normativa aplicable:	4.500	-
c) Otros:	5.000	10.000
<b>Total</b>	<b>43.840</b>	<b>44.340</b>

Los importes indicados incluyen la totalidad de los honorarios relativos a los servicios realizados durante el ejercicio 2021, con independencia del momento de su facturación.

**NOTA 19.- INFORMACIÓN SOBRE EL PERIODO MEDIO DE PAGO A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. “DEBER DE INFORMACIÓN” DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO”.**

La información sobre el periodo medio de pago a proveedores es como sigue:

	2021	2020
	<b>Días</b>	
Periodo medio de pago a proveedores	44	37
Ratio de las operaciones pagadas	47	38
Ratio de las operaciones pendientes de pago	12	31
	<b>Importe</b>	
<b>Total pagos realizados</b>	<b>6.926.413</b>	<b>7.976.694</b>
<b>Total pagos pendientes</b>	<b>693.824</b>	<b>973.084</b>

**NOTA 20.- HECHOS POSTERIORES**

El 5 de enero de 2022 el Juzgado de lo Social nº18 de Madrid admite a trámite la demanda en materia de Despido interpuesta por el empleado cuya laboralidad fue reconocida en la Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid y cuyo despido se produjo el 20 de octubre de 2021.

**NOTA 21.- LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO**

El Pleno del 8 de mayo de 2020 acordó dotar un Fondo Extraordinario de Ayudas Covid para la concesión de ayudas a abogados y abogadas perjudicados por la pandemia Covid-19 por importe de un 1 millón de euros. Durante el ejercicio 2020, se ejecutó un primer plan de ayudas económicas directas acordado en el Pleno del 10 de julio de 2020 por importe de 54.900 euros por lo que el Fondo disponible a comienzo del ejercicio 2021 asciende a 945.100 euros.

El 2 de febrero de 2021, la Comisión Permanente aprueba el Plan de Recursos Digitales a aplicar al Fondo Extraordinario de Ayudas Covid como continuación de la concesión de ayudas a abogados y abogadas perjudicados por la pandemia Covid-19 comenzado en el ejercicio precedente. El gasto total incurrido durante el 2021 en dicho Plan ha ascendido a 732.659 euros.

El presupuesto ordinario del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2021 fue aprobado en el Pleno del 11 diciembre de 2020.

El conjunto de la ejecución presupuestaria ordinaria del Consejo General de la Abogacía para el ejercicio 2021 arroja las siguientes cifras: un gasto real de 12,3 millones de euros, de los cuales las amortizaciones practicadas, han supuesto 830,1 miles de euros. Los ingresos totales

han sido de 11.8 millones de euros. Las cifras de Ingresos y Gastos relacionadas han supuesto al cierre del ejercicio un déficit presupuestario ordinario de 520 miles de euros.

A 31 de diciembre de 2021, los gastos ordinarios del ejercicio han presentado una desviación del 7 % entre el gasto incurrido y presupuestado. Sin embargo, esta aproximación al gasto presupuestado es debido a una compensación de defecto/exceso entre las diferentes partidas de gasto. Los principales hechos que han producido desviaciones han sido los siguientes:

- En la partida Gastos Operacionales se ha producido una desviación del 10,0% superior a lo presupuestado como consecuencia principal de:
  - Los mayores gastos recogidos en el subepígrafe Relaciones Institucionales, se han producido a consecuencia de los gastos incurridos en ciertas partidas no previstas en el momento de la elaboración de los presupuestos como pueden ser los gastos del Estatuto General de la Abogacía o el patrocinio de ciertos Congresos nacionales e internacionales.
  - El subepígrafe Informes y Recursos Jurídicos recoge un menor gasto del 66,1% por la conversión del contrato de arrendamiento de servicios en laboral y por una menor petición de informes jurídicos.
  - Tecnología y Sistemas y soporte a Usuarios recoge un sobrecoste del 21,1% por mayor soporte a colegiados y Colegios por la celebración de un volumen elevado de eventos tanto telemáticos como presenciales, por el incremento de soporte del Call Center y por un incremento en la capacidad de infraestructura en la Nube.
  - Correo Electrónico recogen un sobrecoste del 14,7% derivado de un incremento licencias contratadas para dar soporte a las peticiones realizadas por los Colegios para sus colegiados.
- En la partida Paquete de Bienvenida a la Abogacía y Carné Europeo, se ha producido un mayor gasto de 243 miles de euros como consecuencia de las mayores incorporaciones que se han producido durante el ejercicio y que han supuesto un mayor consumo.
- En la partida Órganos de Gobierno: se ha producido un menor gasto del 25,3% derivado principalmente de la reducción de gastos de viajes y gastos asociados a reuniones por la celebración de eventos en la modalidad telemática.
- Durante el ejercicio 2021 se han dotado provisiones por créditos comerciales por importe de 282 mil euros no presupuestados al comienzo del ejercicio.

A 31 de diciembre de 2021, los ingresos del ejercicio han presentado una desviación positiva del 2,5% debido principalmente a la aprobación del acuerdo de cofinanciación de licencias de correo electrónico Abogacía que ha supuesto un ingreso no presupuestado de 125 miles de euros, al incremento de nuevas incorporaciones con respecto la previsión (98 miles de euros) y la generación de otros ingresos de gestión corriente adicionales (89 miles de euros).



La liquidación del presupuesto se presenta a continuación:

<b>GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>PRESUPUESTO 2021</b>	<b>ACUMULADO DICIEMBRE</b>	<b>% DESVIACIÓN</b>
<b>I. GASTOS OPERACIONALES</b>	<b>4.192.889</b>	<b>4.611.232</b>	<b>+10,0%</b>
1. RELACIONES INSTITUCIONALES	50.113	262.844	+424,5%
2. OFICINA DE REPRESENTACIÓN INSTITUCIONAL	18.684	-	-100,0%
3. INFORMES Y RECURSOS JURÍDICOS	349.228	118.525	-66,1%
4. TECNOLOGÍA Y SISTEMAS	1.397.642	1.692.141	+21,1%
5. CORREO ELECTRÓNICO	1.261.765	1.446.847	+14,7%
6. ENCUENTROS Y JORNADAS	150.000	203.013	+35,3%
7. PROYECCIÓN SOCIAL	178.000	196.005	+10,1%
8. REVISTA	65.000	77.430	+19,1%
9. ABOGACÍA TRANSFORMADORA	722.457	614.426	-12,9%
<b>II. PAQUETE BIENVENIDA A LA ABOGACÍA Y CARNÉ EUROPEO</b>	<b>189.640</b>	<b>432.171</b>	<b>+127,9%</b>
1. PACK BIENVENIDA	178.540	418.488	+134,4%
2. CARNÉ EUROPEO	11.100	13.683	+23,3%
<b>III. DELEGACIÓN BRUSELAS</b>	<b>417.818</b>	<b>397.332</b>	<b>-4,9%</b>
GASTOS DE PERSONAL DELEGACIÓN	313.776	272.945	-13,0%
GASTOS DELEGACIÓN	104.041	124.387	+19,6%
<b>IV. GASTOS GENERALES Y DE ADMINISTRACIÓN</b>	<b>1.092.879</b>	<b>1.264.160</b>	<b>+15,7%</b>
SERVICIOS EXTERIORES GENERALES	594.018	669.168	+12,7%
GASTOS SEDE	227.077	285.857	+25,9%
GASTOS OFICINA	109.382	146.422	+33,9%
COMUNICACIONES	123.523	130.073	+5,3%
GASTOS ASOCIADOS AL PERSONAL	38.879	32.640	-16,0%
<b>V. CUOTAS ORGANISMOS NACIONALES E INTERNAC.</b>	<b>526.602</b>	<b>505.335</b>	<b>-4,0%</b>
ORGANISMOS NACIONALES	50.992	51.592	+1,2%
ORGANISMOS INTERNACIONALES	250.610	228.743	-8,7%
CONFEDERACION ABOGADOS JOVENES	25.000	25.000	+0,0%
FUNDACIÓN ABOGACIA ESPAÑOLA	200.000	200.000	+0,0%
<b>VI. ÓRGANOS DE GOBIERNO: OPERATIVOS</b>	<b>336.116</b>	<b>265.126</b>	<b>-21,1%</b>
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	9.000	52.192	+479,9%
PLENO	4.125	46.745	+1033,2%
COMISIÓN PERMANENTE	-	24	
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	322.991	166.165	-48,6%
<b>VII. ÓRGANOS DE GOBIERNO: DESPLAZAMIENTOS</b>	<b>356.780</b>	<b>160.844</b>	<b>-54,9%</b>
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	174.930	112.501	-35,7%
PLENO	12.276	4.185	-65,9%
COMISIÓN PERMANENTE	6.260	1.400	-77,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	163.314	42.758	-73,8%
<b>VIII. ORGANOS DE GOBIERNO: DIETAS</b>	<b>685.738</b>	<b>603.607</b>	<b>-12,0%</b>
PRESIDENCIA Y CARGOS DESIGNACIÓN	152.453	137.829	-9,6%
PLENO	158.016	191.427	+21,1%
COMISIÓN PERMANENTE	38.969	23.919	-38,6%
COMISIONES ORDINARIAS Y SUBCOMISIONES	336.300	250.432	-25,5%
<b>IX. DOTACIÓN A LAS PROVISIONES</b>	<b>-</b>	<b>282.055</b>	
<b>X. GASTOS DE PERSONAL</b>	<b>2.883.268</b>	<b>2.976.572</b>	<b>+3,2%</b>
<b>XI. TRIBUTOS</b>	<b>7.180</b>	<b>62</b>	<b>-99,1%</b>
<b>XII. AMORTIZACIONES</b>	<b>827.738</b>	<b>830.141</b>	<b>+0,3%</b>
<b>XIII. GASTOS FINANCIEROS</b>	<b>11.236</b>	<b>11.286</b>	<b>+0,4%</b>
<b>XIV. IMPUESTO DE SOCIEDADES</b>	<b>374</b>	<b>3</b>	<b>-99,3%</b>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO ORDINARIO</b>	<b>11.528.258</b>	<b>12.339.925</b>	<b>+7,0%</b>

<b>GASTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO: FONDO AYUDAS COVID-19</b>
<i>Plan de Recursos Digitales</i>
<b>TOTAL GASTOS PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO</b>

<b>PRESUPUESTO 2021</b>	<b>ACUMULADO DICIEMBRE</b>	<b>% DESVIACIÓN</b>
945.100	732.659	-22,5%
945.100	732.659	-22,5%

INGRESOS	PRESUPUESTO 2021	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
<b>IMPORTE NETO DE LA CIFRA DE NEGOCIOS</b>	<b>10.103.410</b>	<b>10.194.664</b>	<b>0,9%</b>
Cuotas ordinarias	9.461.634	9.454.851	-0,1%
<i>Censo</i>	241.800	241.762	0,0%
Cuotas Nueva Incorporación	641.776	739.813	15,3%
1. <i>Cuotas Nueva Incorporación Ejercientes</i>	549.560	640.353	16,5%
2. <i>Cuotas Nueva Incorporación No Ejercientes</i>	51.713	57.842	11,9%
3. <i>Cambio a Abogado</i>	40.503	41.618	2,8%
<b>OTROS INGRESOS DE EXPLOTACIÓN</b>	<b>1.304.264</b>	<b>1.558.951</b>	<b>19,5%</b>
Ingresos accesorios y otros de gestión corriente	749.818	839.222	11,9%
1. <i>Corretajes y Comisiones</i>	65.000	58.748	-9,6%
2. <i>Patrocinios e ingresos por publicidad</i>	226.000	199.380	-11,8%
3. <i>Jornadas y Eventos</i>	-	51.175	
4. <i>Carné Europeo</i>	11.793	11.503	-2,5%
5. <i>Reembolso Condecoraciones</i>	22.754	524	-97,7%
6. <i>Proyectos Internacionales</i>	424.271	477.506	12,5%
7. <i>Otros ingresos accesorios</i>	-	40.386	
Subvenciones de explotación	554.446	595.173	7,3%
1. <i>Subv Infraestructura Justicia Gratuita</i>	554.446	595.173	7,3%
Correo Electrónico Abogacía	-	124.556	
<b>PÉRDIDAS, DETERIORO Y VARIACIÓN DE PROVISIONES</b>	<b>109.248</b>	<b>54.626</b>	<b>-50,0%</b>
<b>INGRESOS FINANCIEROS</b>	<b>100</b>	<b>11</b>	<b>-89,3%</b>
<b>IMPUTACIÓN DE SUBVENCIONES, DONACIONES Y LEGADOS CARÁCTER FINANCIERO</b>	<b>11.236</b>	<b>11.236</b>	<b>0,0%</b>
<b>TOTAL INGRESOS</b>	<b>11.528.258</b>	<b>11.819.488</b>	<b>2,5%</b>

INVERSIONES	PRESUPUESTO 2021	ACUMULADO DICIEMBRE	% DESVIACIÓN
<b>I. INVERSIONES CONSEJO</b>	<b>28.650</b>	<b>49.317</b>	<b>72,1%</b>
<b>II. ABOGACÍA TRANSFORMADORA</b>	<b>128.840</b>	<b>61.299</b>	<b>-52,4%</b>
ABOGACÍA EN DATOS (SISTEMA ESTADÍSTICAS)	31.613	31.152	-1,5%
PORTAL ABOGACIA	47.227	30.148	-36,2%
BLANQUEO CAPITALES: OCD	50.000	-	-100,0%
<b>SUB-TOTAL CONSEJO</b>	<b>157.489</b>	<b>110.616</b>	<b>-29,8%</b>
<b>I. AMPLIACIONES INFRAESTRUCTURA</b>	<b>7.500</b>	<b>6.933</b>	<b>-7,6%</b>
<b>II. JUSTICIA GRATUITA E INTEGRACIÓN COMISIONES</b>	<b>156.894</b>	<b>143.583</b>	<b>-8,5%</b>
JUSTICIA GRATUITA EXPEDIENTE ECONÓMICO	81.375	29.512	-63,7%
PROYECTO EJIS E INTEGRACIÓN AAPP	39.025	35.992	-7,8%
INTEGRACIÓN PERICLES	36.494	78.079	114,0%
<b>III. SISTEMAS Y SERVICIOS</b>	<b>305.126</b>	<b>279.826</b>	<b>-8,3%</b>
ACA	49.178	145.372	195,6%
REDABOGACIA	58.547	1.951	-96,7%
SISTEMAS (CENSO)	108.104	73.012	-32,5%
EXPEDIENTES NACIONALIDAD	29.779	27.005	-9,3%
TARJETA RESIDENTE UNIDAD GRANDES EMPRESAS	59.519	1.026	-98,3%
<b>IV. DESARROLLOS ESTRATÉGICOS</b>	<b>200.729</b>	<b>114.996</b>	<b>-42,7%</b>
EXPEDIENTE DIGITAL COLEGIAL	61.666	65.716	6,6%
MOVILIDAD Y APP VISTAS	104.795	44.226	-57,8%
SISTEMA VIDEOCONFERENCIA PRISIONES	34.268	5.053	-85,3%
<b>SUB-TOTAL TECNOLOGÍA</b>	<b>670.249</b>	<b>545.338</b>	<b>-18,6%</b>
<b>TOTAL INVERSIONES</b>	<b>827.738</b>	<b>655.954</b>	<b>-20,8%</b>

**CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**  
**INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**



## **CONSEJO GENERAL DE LA ABOGACÍA ESPAÑOLA**

### **INFORME DE GESTIÓN CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO 2021**

#### **1. EVOLUCIÓN DEL NEGOCIO Y CUENTA DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS.**

La Cuenta de Resultados del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2021 ha terminado con un resultado negativo de 1.253.095 euros (resultado positivo de 54.473 euros en 2020). La Cuenta de Resultado recoge tanto la ejecución presupuestaria ordinaria del ejercicio 2021 como la ejecución del Fondo Extraordinario de Ayudas Covid aprobado en 2020.

La liquidación del Presupuesto del Consejo General de la Abogacía Española para el ejercicio 2021 ha terminado con un déficit de 520.437 euros.

Los gastos incurridos durante el ejercicio 2021 en el Fondo Extraordinario de Ayudas Covid han alcanzado los 732.659 euros. El saldo disponible en dicho Fondo a 1 de enero de 2021 fue de 945.100 euros, por lo que el saldo disponible a 31 de diciembre de 2021 es de 212.441 euros.

La ejecución del presupuesto de gastos para el ejercicio 2020 ha ascendido a 12.339.925 euros. El gasto realizado es un 6,9% superior que el importe de los gastos ejecutados en el ejercicio anterior.

Las amortizaciones representan el 6,7% de la cifra total de gastos del ejercicio, alcanzando el importe de 830.141 euros, lo que ha supuesto una cifra de amortización un 6,9% mayor que el pasado ejercicio.

Los ingresos han alcanzado la cifra de 11.819.488 euros. Se ha producido un aumento del 1,9% sobre los ingresos obtenidos en 2020.

Comparadas las cifras ejecutadas a 31 de diciembre de 2021 con el presupuesto para dicho ejercicio, estas cifras han supuesto un aumento del 2,5% respecto a los ingresos y un aumento del 7,0% de los gastos respecto a la cifra presupuestada.

#### **2. BALANCE**

El Inmovilizado Material alcanza los 3.700.916 euros lo que supone una disminución de 2,2% con respecto al ejercicio anterior.

El Activo Corriente ha disminuido en un 19,4% respecto al ejercicio anterior. El efectivo y otros activos líquidos equivalentes ascienden a 4.525.134 euros, lo que representa una disminución del 24,6%.



El Patrimonio Neto ha disminuido en 9,5% situándose en 12.091.919 euros. La variación experimentada es consecuencia del resultado experimentado en el ejercicio 2021.

Los Acreedores comerciales a corto plazo han disminuido un 15,7 % con respecto al ejercicio anterior.

El periodo medio de pago a proveedores es de 44 días, incrementando 7 días con relación al ejercicio 2020.

### **3. EVOLUCIÓN PREVISIBLE**

Para los próximos Ejercicios se espera alcanzar un equilibrio presupuestario conforme a las partidas de Ingresos y Gastos aprobadas por el Pleno del Consejo y atendiendo a las necesidades de funcionamiento de la Institución.

### **4. GASTOS DE I+D**

Así mismo, debemos informar que durante 2021 no se ha efectuado ninguna actividad de Investigación y Desarrollo.

### **5. PRODUCTOS FINANCIEROS DERIVADOS**

El Consejo no ha realizado operaciones con productos financieros derivados en 2021.

### **6. FACTORES DE RIESGO FINANCIERO**

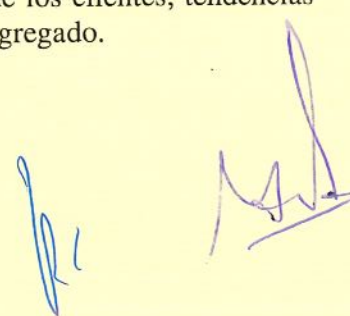
La gestión del riesgo está controlada por el Departamento financiero del Consejo con arreglo a políticas aprobada por el Pleno del Consejo

#### Riesgo de crédito

El Consejo no tiene concentraciones significativas de riesgo de crédito. El Consejo tiene políticas para asegurar que los servicios se presten a clientes con un historial de crédito adecuado.

Se practican las correcciones valorativas que se estiman necesarias para provisionar el riesgo de insolvencia para cubrir los saldos de cierta antigüedad, o en los que concurren circunstancias que permiten razonablemente su consideración como de dudoso cobro.

La corrección valorativa por insolvencias de clientes implica un elevado juicio por la Dirección y la revisión de saldos individuales en base a la calidad crediticia de los clientes, tendencias actuales del mercado y análisis histórico de las insolvencias a nivel agregado.





Riesgos de liquidez

El Consejo lleva a cabo una gestión prudente del riesgo de liquidez. El Departamento Económico-Financiero realiza previsiones de tesorería analizando en diferentes horizontes temporales la provisión de ingresos y las obligaciones de pago contraídas.

Riesgo de tipo de interés

Como el Consejo no posee activos, ni pasivos remunerados importantes, los flujos de efectivo de las actividades del Consejo son en su mayoría independientes respecto de las variaciones en los tipos de interés de mercado.

**7. HECHOS POSTERIORES**


El 5 de enero de 2022 el Juzgado de lo Social nº18 de Madrid admite a trámite la demanda en materia de Despido interpuesta por el empleado cuya laboralidad fue reconocida en la Sentencia nº 79/21, de 14 de abril de 2021, del Juzgado de lo Social nº 21 de Madrid y cuyo despido se produjo el 20 de octubre de 2021.




## FORMULACION DE CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN

En cumplimiento de la normativa mercantil vigente, el Tesorero del **Consejo General de la Abogacía Española** formula las Cuentas Anuales e Informe de Gestión correspondientes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2021 que se componen de las adjuntas hojas número 1 al 49.

Madrid, 11 de marzo de 2022



Victoria Ortega Benito  
Presidenta



Rafael Bonmatí Llorens  
Tesorero

BDO Auditores S.L.P., es una sociedad limitada española, y miembro de BDO International Limited, una compañía limitada por garantía del Reino Unido, y forma parte de la red internacional BDO de empresas independientes asociadas.

BDO es la marca comercial utilizada por toda la red BDO y para todas sus firmas miembro.

[bdo.es](http://bdo.es)  
[bdo.global](http://bdo.global)



Auditoría & Assurance | Advisory | Abogados | Outsourcing